

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 242/86 interpuesto por EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, S. A. (CASA), contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de mayo de 1986 sobre denegación del derecho a obtener revisión de precios en el contrato administrativo de construcción de un Centro de Formación de 600 plazas en Figueras (Gerona).

Recurso número 249/86 interpuesto por ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA PRIVADA, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de mayo de 1986, sobre concesión al Banco Exterior de España y a la Caja Postal de autorización para la prestación de los servicios de Caja de las Delegaciones y Administración de Hacienda en la Aduana.

Recurso número 254/86 interpuesto por ASOCIACION DE MAESTROS DE TALLER Y LABORATORIO DE ESCUELAS TECNICAS, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso que ejerció contra Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, por el que se estableció el régimen del Profesorado Universitario.

Recurso número 257/86 interpuesto por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, contra el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos.-16.473-E (73476).

Recurso número 265/86 interpuesto por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ESPAÑA, contra Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Recurso número 276/86 interpuesto por PANASFALTO, S. A. y otras entidades más, contra liquidaciones del Impuesto General del Tráfico de Empresas giradas a las mismas, con petición de que se revisen las mismas.

Recurso número 302/86 interpuesto por el COLEGIO NACIONAL DE AGENTES DE SEGUROS, contra Real Decreto Legislativo 1300/1986, de 28 de junio, sobre modificación de artículos del texto refundido de la Ley reguladora de la Producción de Seguros Privados.

Recurso número 329/86 interpuesto por don ANTONIO LORENZO AGUIRRE, contra la resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 21 de febrero de 1986, relativo a beneficios en relación al Gran Area de Expansión de Galicia.-16.473-E (73477).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de plazos establecidos en el

artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisán Bernard

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

MUTUALIDAD DE LA PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION, contra Real Decreto 2248/1985, de 20 de noviembre, sobre integración en la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 26/1986.-16.142-E (72484).

Don PEDRO SANGRO TORRES, contra Real Decreto 2248/1985, de 20 de noviembre, sobre integración en la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 29/1986.-16.143-E (72485).

COMITE DE EMPRESA DEL BANCO HIPO-TECARIO DE ESPAÑA, contra Orden ministerial de Trabajo de 12 de febrero de 1986, sobre Mutualidades en la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 55/1986.-16.144-E (72486).

JOSE MARIA ALONSO BUENAPOSADA HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 64/1986.-16.145-E (72487).

UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS, REASEGURADORAS Y DE CAPITALIZACION, contra Real Decreto 2647/1985, de 18 de diciembre, sobre inclusión en la Seguridad Social de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 65/1986.-16.146-E (72488).

TORRE ORIA, S. C. L., contra Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de febrero de 1986 sobre reserva de la denominación de cava; pleito al que ha correspondido el número general 115/1986.-16.147-E (72489).

CONSEJO GENERAL DE INGENIEROS AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS DE ESPAÑA, contra Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de octubre de 1985 sobre Reglamento de control y semillas de vivero; pleito al que ha correspondido el número general 185/1985.-16.141-E (72483).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1986.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JULIAN LAPLAZA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de junio de 1986, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 9 de mayo anterior, que denegó al recurrente su derecho al haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 734/1986 y el 241 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1986.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-16.279-E (72998).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.626.-Don ONOFRE FLEXAS, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 11 de abril de 1986, sobre sanción impuesta por el Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Secretario.-16.024-E (72115).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.632.-HOTEL EMPERATRIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 18 de junio de 1986, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-16.022-E (72113).
26.634.-GENERAL FOODS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 24 de abril de 1986, sobre exención transitoria reguladora del precio del café.-15.976-E (72067).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 19 de julio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.642.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de octubre de 1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.030-E (72121).
26.643.-CONFEDERACION ESPAÑOLA DE LAS CAJAS DE AHORROS contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16 de noviembre de 1985, sobre sanción.-16.015-E (72106).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 22 de julio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.645.-BELLORFON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17 de junio de 1985, sobre Impuesto relativo a Sociedades.-15.970-E (72061).
26.647.-RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de junio de 1984, sobre la liquidación de tasas por licencia de obras de la estación de Oviedo.-15.969-E (72060).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 23 de julio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.653.-NYGE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4 de octubre de 1985, sobre el Impuesto de Sociedades.-16.004-E (72095).
26.655.-MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS DEL MUTUALISMO LABORAL contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28 de abril de 1986, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1980, 1981 y 1982.-16.003-E (72094).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 26 de julio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.665.-ENTIDAD RUSTICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1986, sobre Impuesto sobre Sociedades.-16.037-E (72128).
26.670.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 20-3-1986, sobre tarifas de riego del Alto Aragón de, 1979.-16.019-E (72110).
26.672.-Don JOSE ISIDORO ALVAREZ JIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18-6-1986, sobre concurso para la provisión de administraciones de Lotería Nacional.-16.025-E (72116).
26.674.-SATUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1986, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-16.000-E (72091).
26.675.-Don TEODORO GUTIERREZ GARCIA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-6-1986, sobre explotación como Agente de la Unidad de Suministros y Carburantes de Campsa.-15.993-E (72084).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan compara-

recer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 30 de julio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.677.-Don ANTONIO ALVAREZ MAYORGA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5 de febrero de 1986, sobre Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.-15.994-E (72085).
26.679.-Doña EMILIA PEREZ YAGUE, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30 de abril de 1986, sobre denegación de pensión de viudedad.-15.995-E (72086).
26.680.-BERTRAND FAURE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.009-E (72100).
26.681.-ENTRETENIMIENTO DE AUTOMOVILES DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20 de diciembre de 1984, sobre indemnización por daños.-15.996-E (72087).
26.682.-CAJA DE AHORROS DE SABADELL, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de noviembre de 1985, sobre sanción de 30.000.000.-16.008-E (72099).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 31 de julio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 22.648-P.-Doña MARIA VIÑUELA CEBOLLERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 5-6-1986, sobre pensión de viudedad.-16.021-E (72112).
26.637-P.-Doña ISABEL GARCIA DE LA CRUZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13-3-1986, sobre pensión de orfandad.-15.974-E (72065).
26.638-P.-Don MANUEL RIAU FEDERICO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19-5-1986, sobre concesión de pensión.-15.973-E (72064).
26.651-P.-Don JOSE CRUZ JIMENEZ y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por denegación prenta de la reclamación interpuesta, con fecha 24-7-1985, sobre pensión de jubilación.-15.990-E (72081).
26.652-P.-Don LUIS NAVARRO OLIVARES contra resolución del Tribunal Económico-

- Administrativo Central, de 10-4-1986, sobre pensión de jubilación.-15.991-E (72082).
- 26.660-P.-Doña MARIA TORRES CARRAS-COSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 14-5-1986, sobre pensión de orfandad.-15.977-E (72068).
- 26.678-P.-Doña FERNANDA y doña ISABEL SANCHEZ CRUZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda por reclamación interpuesta el día 4-3-1985 y denunciada la mora el día 20-6-1985, sobre pensión de orfandad.-15.992-E (72083).
- 26.683-P.-Don DAMIAN MULERO SANTOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 14-5-1986, sobre pensión de orfandad.-15.972-E (72063).
- 26.686.-NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 3-7-1986, sobre renta de Aduanas.-16.010-E (72101).
- 26.688.-NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 3-7-1986, sobre renta de Aduanas.-16.011-E (72102).
- 26.696.-ASOCIACION PROFESIONAL VOLUNTARIA DE EXPENDEDORES DE TABACO Y TIMBRE DEL ESTADO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 19-6-1986, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Tabacalera, Sociedad Anónima».-16.031-E (72122).
- 26.700-P.-Doña ROSARIO CANIBANO RUBIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 24-6-1986.-15.978-E (72069).
- 26.706.-LAGOS URBANIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA (LAGUR), contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 29-5-1986, sobre el incremento de valor de los terrenos.-16.026-E (72117).
- 26.710-P.-Doña MARIA BALAGUER MONZONIS contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17-6-1985, sobre pensión de jubilación.-16.012-E (72103).
- 26.712-P.-Doña PETRA CALLEJA GONZALEZ y otras contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 14-5-1983, sobre pensión de orfandad.-15.975-E (72066).
- 26.714.-Don ALFREDO SALGADO GALVEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 13-5-1986, sobre acuerdo del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.-16.018-E (72109).
- 26.721.-COLORES NATURALES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 5-2-1986, sobre impuesto general por el tráfico de Empresas.-16.033-E (72124).
- 26.728.-Doña CONCEPCION AGUILAR BUSTAMANTE y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19-5-1986, sobre pensiones de orfandad.-15.985-E (72076).
- 26.731.-EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 24-4-1986, sobre liquidación de tasas de la Subsecretaría de Comercio.-16.032-E (72123).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso conten-

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 26.740.-CAJA DE AHORROS DE ZAMORA, PAMPLONA Y ALBACETE contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.989-E (72080).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.746.-COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14-7-1986.-15.988-E (72079).
- 26.748.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 11-7-1986, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-15.987-E (72078).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 26.753.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE GUADALQUIVIR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20 de marzo de 1986 sobre liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la tasa de riego correspondiente al año 1979.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.965-E (72056).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 26.757-P.-Don JOSE GARCIA HERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 3 de julio de 1986 sobre minoración de la pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.006-E (72097).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 26.616.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9 de octubre de 1985 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.997-E (72088).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 46.066.-PARKE-DAVIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 17 de junio de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de 11 de marzo de 1986, sobre sanción de 100.000 pesetas.-16.104-E (72246).
- 46.068.-Doña TEODORA PASTOR TELLO, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 5 de junio de 1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría de Defensa de la Dirección General de Personal, SDG Personal, Sección Asuntos Generales del Negociado 2.º /1, número 2.065, de fecha 4 de octubre de 1985, sobre el fallecimiento del Guardia Civil Eugenio Berberia Felipe, Sargento 1.º, para determinar los derechos que pudieran corresponder a su viuda para pensiones derivadas del fallecimiento.-16.095-E (72237).
- 46.078.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra

Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 26 de junio de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 21 de marzo de 1986, del ilustrísimo señor Director general de Aviación Civil, comunicando autorización para realizar el programa de vuelos de la temporada de verano de la Compañía «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», bajo referencia 8.250.-16.097-E (72239).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EFFEM ESPAÑA INC. Y CIA., contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.041.393, «Pedigree Pab», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de marzo de 1985; recurso al que ha correspondido el número 463 de 1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.457-E (73460).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por doña MARIA PILAR CARRERAS MESEGUER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.612/1986, contra acuerdos de fecha 4, 10 y 13-6-1986, de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara a los recurrentes en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3 CE, incompatibilidad de la declaración de excedencia.-15.929-E (71881).

Que por don JOSE OCAÑA OCAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.754/1986, contra acuerdos de fecha 19 y 24-7-1986, de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara a los recurrentes en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3 CE, incompatibilidad de la declaración de excedencia.-15.928-E (71880).

Que por don GONZALO FOLGUEIRA VALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.756/1986, contra acuerdo de fecha 23-7-1986, de la Inspección General de Servicios de la Administración

Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara a los recurrentes en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3 CE, incompatibilidad de la declaración de excedencia.-15.927-E (71879).

Que por don INIGO XAVIER ARANZADI Y CUEVAS MONS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.792/1986, contra acuerdo de fecha 14-7-1986, de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara al recurrente en excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria, sobre artículos 14, 23,2 y 35,1 CE, incompatibilidad de la declaración de excedencia.-15.930-E (71882).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE FRANCINO SERRANO, don FERNANDO FUENTE SIMON, don ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, don ALBERTO MONTERO REDONDO, don JOSE LUIS ESTEVEZ ZANCAJO, don LUIS MIGUEL MOLINA TRIGUEROS, don ABRAHAM SORIA SANTAMARIA y JAVIER MARIN LUCAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01833/1986, contra resolución de 7, 9, 23 y 24 de julio de 1986, dictada por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, por las que procede declarar en excedencia en el puesto señalado como secundario, con los efectos previstos en la normativa aplicable, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3 CE. Incompatibilidad, declaración excedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-16.337-E (73114).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento número 912/1985, de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Vicente Raúl Sánchez Sierra y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.188.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Edificio tercero.-Piso número 5. Vivienda derecha en planta segunda, sin contar la baja, señalada con el número 5 del edificio en término de Lanzahita (Avila), al sitio Cerro de la Cueva y carretera, hoy denominado calle Castilla, que mide 64,02 metros cuadrados útiles y 85,44 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, hueco de escalera y paso peatonal, y derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca de don Vicente Raúl Sánchez Sierra, destinada a zona verde, a la que tiene derecho de luces y vistas.

Inscrita al tomo 331, libro 11, folio 215, finca 1.235-2.ª del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Dado en Avila a 5 de mayo de 1986.-El Secretario.-6.254-3 (73553).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 890/1985, a instancia de «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Julia Asunción Rivero, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.240.000 pesetas, señalándose para el remate en segunda subasta el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, al haber sido declarada desierta la primera subasta ya celebrada, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 14 de noviembre, a las diez horas, por el precio de la segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante compare-

cencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica al deudor/es citado/s el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término de Santa Cristina de Aro, procedente de la heredad «Manso Vilar», de superficie 1.108 metros cuadrados, en parte de la cual se ha construido una casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso alto, con una superficie total construida de 280 metros cuadrados, y una piscina enclavada en el jardín de 8 por 4 metros. Inscrita en el Registro de La Bisbal, al folio 108, del tipo 2.439, libro 57 de Santa Cristina de Aro, finca 3.207, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Valentín Fernández de Velasco.-6.184-3 (72670).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.411/1985-3.ª, instados por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Tres Mil Catorce, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1986, a las doce horas; en su caso, para la segunda el día 1 de diciembre de 1986, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 30 de diciembre de 1986, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento entresuelo, primera, sito en Montcada i Reixac, calle Pascual, número 6, esquina calle Leonor, escalera D, bloque D, bloque C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.123, libro 255 de Montcada, folio 10, finca 12.764-N.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

2. Departamento 2.ª-3.ª del mismo inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Sabadell al tomo 3.123, libro 255 de Montcada, folio 40, finca 12.774-N.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

3. Departamento 2.ª-4.ª del mismo inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.123, libro 255 de Montcada, folio número 43, finca 12.775-N.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

4. Departamento 3.ª-3.ª del mismo inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.123, libro 255 de Montcada, folio 52, finca 12.778-N.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifican los señalamientos a la deudora.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.667-A (72708).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 794/1983, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Banco Central, contra Juana Cortabitarte Salvado y otro, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 11 de diciembre próximo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 15 de enero próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de Banco Central y son los siguientes:

Finca número 2. Porción de terreno yermo, sita en el término de San Quirico de Safaja, procedente de la heredad o manso conocido con el nombre de Pregona, Casa Sans, o Mas Carabrut, de figura irregular y superficie de 2.033 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 368, libro 3 de San Quirico, folio 202, finca número 218, inscripción quinta. Está valorada en 3.850.000 pesetas.

Finca número 3. Número 1, local de negocio de la planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, calle del Vallés, número 79, esquina calle de Collegats, sin número, de superficie 438 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.726, libro 1.178 de San Andrés, folio 108, finca número 77.925, inscripción primera.

Está valorada en 2.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-15.949-C (73416).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.335/1982-HM, se siguen autos de juicio menor cuantía 1.335/1982-HM, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor L. Rodés y dirigido contra don José Vives Cabot y María Isabel Saiz

Marqués, en reclamación de la suma de 101.683 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dichos demandados y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de noviembre, para la segunda, el día 12 de diciembre, y para la tercera, el día 13 de enero, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley de 6 de agosto de 1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser oído a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no será admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata

Terreno con edificación, sito en San Andrés de Llanerías, calle Alberto Alemany, 21-23-25, compuesta de un edificio y de una porción de terreno edificable, unida a aquél, situada en el pueblo de San Andrés de Llanerías. Compuesto de nave industrial destinada a taller y algunas habitaciones destinadas a oficinas. Ocupa 661 metros cuadrados, teniendo la total finca, que comprende los solares 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del plano de radicación, superficie 1.030 metros 68 decímetros 17 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.175, libro 50 de San Andrés de Llanerías, folio 8, finca 1.710. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, Domingo Loren.-15.950-C (73417).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª y con el número 251/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Martín Manueles y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1986, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 14 de enero de 1987, a las doce horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 6 de febrero de 1987, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Urbana. Dependencia 109 o vivienda derecha, derecha, subiendo por la escalera de la planta alta cuarta, portal 1 de la casa doble aún sin número, en la calle Bilbao del municipio de Mungüta. Tasado pericialmente en 4.950.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana. Dependencia 4, plaza de garaje número 4 de la planta sótano segundo, de la casa anterior, que mide 22,84 metros cuadrados construidos. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.966-C (73428).

★

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 776/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra Sixto Rodríguez Gaztaminza y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 5 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 7 de enero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 6.º, señalada con el número 13 de la calle Pablo de Alzola, de Bilbao. Inscrita al tomo 548, folio 203, finca 20.403. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la lonja comercial de la planta baja, sita a ambos lados del portal de la casa número 43 bis, hoy 45, de la calle Zamacola. Inscrita al tomo 1.029, libro 1.009, folio 170, finca número 34.946. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gayé.—El Secretario.—15.946-C (73411).

BURGOS

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 498/1984, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Eusebio Cuevas Redondo, doña María Guadalupe de los Reyes Verdejo González, doña Montserrat Martínez Buezo y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en primera subasta; el día 31 del mismo mes, a la misma hora, en segunda, si resulta desierta la primera, y el 3 de febrero siguiente, a la misma hora, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

k. Local, nave industrial, con cámara frigorífica de 600 metros cúbicos, señalada con el número 9, y sita en el lado este-centro del conjunto de naves en la calle número 15 del polígono industrial Gamonal-Villimar, en Burgos, con una superficie de 480 metros cuadrados y altura libre de 5,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 3.315, libro 189, folio 82, finca número 17.085. Tiene instalados dos grupos de frío «Gold-park», de Ramón Vizcaíno, sitos en cámara de 600 metros cúbicos. Valorada en 8.255.706 pesetas.

2. Local nave industrial, con cámara frigorífica de 1.600 metros cúbicos, señalada con el número 11, y sita en el extremo nordeste del conjunto de naves en la calle número 15 del polígono industrial Gamonal-Villimar, con una superficie de 480 metros cuadrados y altura libre de 5,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 3.315, libro 189, folio 86, finca urbana número 17.089. Tiene instalados dos grupos de frío «Gold-park», de Ramón Vizcaíno, sitos en cámara de 1.600 metros cúbicos. Valorada en 9.900.000 pesetas.

3. Una vivienda tipo primera de la planta quinta, bloque número 2 del edificio entre el paseo de la Quinta y la calle San Pedro de Cardeña, en Burgos, hoy calle Maestro Ricardo, número 3, quinto, con una superficie de 198,65 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.435, libro 147, folio 31, finca urbana número 12.264. Valorada en 5.394.908 pesetas.

4. Una plaza de garaje número 8 de la planta tercera del sótano del edificio en avenida Reyes

Católicos, en Burgos, señalado provisionalmente con el número 14 bis, con una superficie de 13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.347, libro 239, folio 175, finca número 19.624. Valorada en 181.321 pesetas.

5. Otra plaza de garaje número 25 de la planta segunda del sótano del mismo edificio en Reyes Católicos, señalado provisionalmente con el número 14 bis, en Burgos, con una superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo número 3.348, libro 240, folio 53, finca urbana número 19.752. Valorada en 141.026 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-3.916-D (73502).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 130/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador señor Muriel Rubio, contra don Valeriano García Muñoz, en reclamación de 6.600.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 30 de enero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 26 de febrero próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 25 de marzo próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas, como propiedad del demandado:

Mitad indivisa de una heredad llamada Los Casares, en término de Cuacos de Yuste. Tasada pericialmente en 19.225.000 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de terreno, al pago de los Guijos, término de Cuacos, destinado a parras, olivos y algunos higueros, con riego procedente de una charca sita en otra finca de Zacarías Mateos. Tiene una extensión superficial de 25 áreas. Tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

Dozava parte indivisa de un cuadro en la finca de Juliana Pacheco, al sitio o pago de los Guijos, en término de Cuacos al mediodía de dicha finca. Tasada pericialmente en 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 6 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-6.265-3 (73564).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 544 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra Sociedad mercantil «El Marco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.200.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado por segunda vez el día 12 de febrero próximo, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el fijado en la primera subasta, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 10 de marzo próximo, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Un molino de aceite con sus accesorios, conocido con el nombre de Albaete, situado por cima del Marco, donde nace la ribera, de esta ciudad, al que está agregado una parcela de terreno, todo lo que ocupa una superficie de 4.202 metros cuadrados, sin que antes se consignara en sus títulos. Linda, por todos sus aires, con callejas que conducen a los olivares. Dentro del perímetro de la finca descrita, que está totalmente murada, han sido construidas de nueva planta a costa de la Sociedad, diferentes edificaciones urbanas a los fines que se determinan. Se halla inscrita al tomo 756, libro 223, folio 169, finca 4.094, inscripción decimocuarta.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.000.000 de pesetas, rebajado en un 25 por 100.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cáceres a 13 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-6.270-3 (73569).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña María Pilar de la Oliva, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos 430/1985 de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don Daniel Gomis Montoliú, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por sí y en beneficio de otros, sustituido actualmente por la Procuradora doña Alicia García Neila, contra don Antonio Campesino de los Santos y «Nueva Industrial Ladrillera, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y tipo de licitación del 75 por 100 de la primera. Caso de declararse desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tasación, no admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda subasta el día 15 de enero de 1987, a las once horas.

Tercera subasta el día 7 de abril de 1987, a las once horas.

Fincas objeto de la subasta

A) Parcela número 45, zona residencial, en el pantano de Alcora, partida de Simona o Puntarró, comprensiva de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 47; sur, parcela 43; este, parcelas 44 y 45, y oeste, vial de la zona residencial que la separa de la parcela 71. Inscrita al tomo 188, libro 55 de Alcora, folio 141, finca 8.572 del Registro de Lucena del Cid. Precio del remate: 1.000.000 de pesetas.

B) Parcela número 47, zona residencial, en el pantano de Alcora, partida de Simona o Puntarró, comprensiva de 1.000 metros cuadrados; lindante: Por norte, con parcela 49; sur, parcela 45; este, parcela 46, y oeste, vial de la zona residencial que la separa de la parcela 48. Inscrita al tomo 188, libro 55 de Alcora, folio 145, finca 8.574. Precio del remate: 1.000.000 de pesetas.

C) Campo de tierra huerta campo comprensivo de 9 hanegadas y 30 brazas, igual a 76 áreas 4 centiáreas, en término de Burriana, partida del Michá. Linda: Norte, herederos de José Domínguez y Pascuala Conde; sur, acequia mayor; este, Antonio Usó, y oeste, herederos de José Domínguez.

Dentro de esta finca existen unas edificaciones de una nave de 264 metros, de planta baja, cubierta de teja árabe, y una prolongación de dicha nave de 120 metros cuadrados, también de planta baja, con cubierta de teja. En la prolongación está el silo para tierra de 150 metros cuadrados; sala de máquinas y molina y noria. También existe la torreta de transformación de corriente con transformador de 50 KVA; otra edificación de 136 metros cuadrados, de planta baja y cubierta de teja árabe, en la que están las oficinas, casa del guardia y cobertizo para camión, estando instaladas en las naves relacionadas los motores y maquinaria propios de la Empresa. Inscrita al tomo 527, libro 214 de Burriana, folio 51, finca 26.475 del Registro de la Propiedad de Nules.

Todas estas edificaciones constituyen una fábrica de ladrillos con los ensanches de la misma. Precio del remate: 12.603.000 pesetas.

D) Heredad de 3 hanegadas 44 brazas de tierra huerta en término de Burriana, partida de Mijá. Linda: Norte, carretera de entrada propiedad de don Ricardo Agut; sur, otra finca propiedad de la mercantil «Nueva Industrial Ladrillera»; oeste, finca de don Ricardo Agut, y este, carretera C-236 de Almazora a Burriana, acequia Palau en medio. Inscrita al tomo 954, libro 338, folio 143, finca 39.020 del Registro de la Propiedad de Nules. Precio del remate: 5.500.000 pesetas.

E) Ciento cincuenta brazas, equivalentes a 6 áreas 23 centiáreas de tierra huerta, en Burriana, partida del Michá. Linda: Norte, con la carretera particular de la Portalá; este, con la carretera de Burriana a Almazora, acequia de riego en medio; sur, finca de la propiedad representada, o sea «Nueva Industrial Ladrillera», y oeste, senda y acequia y al otro lado Daniel Domínguez Claromonte. Inscrita al tomo 362, libro 159 de

Burriana, folio 62, finca 20.821 del Registro de Nules. Precio del remate: 1.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, Pilar de la Oliva.—El Secretario.—6.260-3 (73559).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 157 de 1983, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Mariano Fernández Fernández, vecino de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 11 de febrero siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 11 de marzo siguiente para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana número 54. Piso vivienda tipo D, en planta primera de la casa número 6 de la calle General Varela, de esta ciudad, con entrada por la puerta y escalera número 4, con superficie de 140 metros 73 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por el fondo, con la calle General Varela. Cuota: 3,47 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, a los folios 163 y 164 del tomo y libro 1.131 de este Ayuntamiento, número 132 de la sección segunda, finca número 9.049. Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

2. Urbana número 53. Piso vivienda tipo C, en planta primera de la casa número 6 de la calle General Varela, de esta ciudad, con entrada por la puerta y escalera número 4, y superficie de 114 metros 11 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al fondo, con patio de luces y vivienda D. Cuota: 2,81 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, a los folios 160, 161, 162 y 168 del tomo y libro 1.131 de este Ayuntamiento, número 132 de la sección

segunda, inscripciones primera y cuarta, finca número 9.047. Tipo de subasta: 3.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—6.258-3 (73557).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1985, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Román Zamora Torralbo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 13 de noviembre, y hora de las doce. Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 19 de enero de 1987, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Planta baja, dedicada a local comercial de un bloque de viviendas radicante en calle Angel, de Villanueva de Córdoba, sin número de gobierno. Tiene entrada por las calles Carrero Blanco y Encina, y comprende una superficie de 189 metros 6 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave con azotea, a la que se accede mediante escalera. Inscrición: Tomo 637, libro 142, folio 131, finca 10.758, inscripción segunda. Valorada en 4.337.500 pesetas.

2. Urbana. Número 20. Piso primero, izquierda, dedicado a vivienda, calificada como viviendas de protección oficial subvencionada, según expediente CO-VS-178/1972, con entrada por el portal señalado con la letra E, en la calle Encina, de un bloque de viviendas, radicante en calle Angel, de Villanueva de Córdoba, sin número de gobierno, hoy número 2, con superficie edificada de 85 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 637, libro 142, folio 188, finca 10.777, inscripción segunda. Valorada en 867.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—15.928-C (73400).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos, contra don Juan Francisco Palomo María y otro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de enero del año 1987, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso para la tercera subasta el próximo día 4 de febrero del año 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 15. Piso-vivienda tipo 5, identificado con la letra A, y situado a la izquierda del desembarco de escalera, en planta ático. Está enclavado en el edificio denominado «Castilla», situado en la calle Castilla, número 6, de la ciudad de Jaén. Tiene una superficie construida de 161 metros 21 decímetros, y útil de 125 metros 19 decímetros, ambos cuadrados. Anejo: Como anejo le corresponden: Una décima parte indivisa sobre la propiedad del local de planta sótano del edificio que ocupa la totalidad de esta planta desde su comienzo en la rampla (con excepción del espacio ocupado por rellano y hueco aljibe de agua), con una superficie construida de 440 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.635, libro 932, folio 52 vuelto, finca número 55.199, inscripción segunda. Valorado en 4.256.437 pesetas.

2. Número 12. Piso-vivienda tipo 3, identificado con la letra A y situado a la izquierda del desembarco de la escalera, en planta cuarta, del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 178 metros 28 decímetros, y útil de 136 metros 90 decímetros, ambos cuadrados. Le corresponde como anejo las participaciones de fincas expresadas en la descripción del piso-vivienda anterior. Inscrita al tomo 1.635, libro 932, folio 43, finca 55.193, inscripción segunda. Valorado en 4.714.687 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—15.926-C (73399).

FIGUERES

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Gerona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Ana María Bordas Poch contra María Rosa Siques Fontdecaba, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Un solar destinado a la edificación, sito en el lugar de Palol Sabaldoira, del término municipal de Vilafant y territorio «Les Forques», de superficie 270 metros 20 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, este, con el camino de Santa Leocadia, en línea de 9,70 metros; por la izquierda, entrando, sur, en línea de 28 metros, con Martín Serra; a la derecha, norte, en igual longitud, con José Martí, y fondo, oeste, en línea de 9,60 metros, con los consortes Pedro Lorenzo y Ursula Anteporta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.154, libro 33 de Vilafant, folio 147, finca número 1.062-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, tercero, el próximo día 8 de enero de 1987, a las diez horas, y en prevención de falta de licitadores para esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de febrero de 1987, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la segunda es de 4.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ambas subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate de la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Figueras (Gerona) a 24 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.931-C (73403).

★

Don Jordi Seguí Puntas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueras (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1985 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Inmobiliaria Mongarri, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Ana María Bordas Poch contra «Construcciones Llasal, Sociedad Anónima», en los que en trámite de ejecución de sentencia de ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 12.000.000 de pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 13 de enero de 1987, a las diez horas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de la valoración; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 6 de febrero de 1987, a las diez horas, para la segunda subasta,

airviendo de tipo el 75 por 100 de la primera tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; e igualmente se señala el próximo día 3 de marzo de 1987, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las mismas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo consignado a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número cinco.—Piso primero, puerta B, destinada a vivienda, de la casa sita en Cadaqués, territorio «Els Cayals». Tiene una superficie útil de 54 metros cuadrados. Se compone de sala de estar, dos habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al norte y al sur, con porción del solar sin edificar; al este, planta primera, puerta A y escalera, y al oeste, planta primera, puerta C. Se le asignó un coeficiente general con relación al valor total del inmueble del 13,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas (antes Figueras) en el tomo 2.096, libro 57 de Cadaqués, folio 40, finca número 3.505, inscripción primera.

Dado en Figueras a 24 de septiembre de 1986.—El Juez, Jordi Seguí Puntas.—El Secretario.—15.932-C (73404).

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1986, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz España contra don Fernando Alfayate Ballarín, doña Aurora Hidalgo Herrero, don Cristóbal Orenes González y doña Mercedes de la Mata García, he acordado sacar a subasta el bien que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de noviembre, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 28 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 12 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio de «Valdonaire», parte de abajo conocida por «La Solanilla», señalada con el número 54 del plano general de

ordenación, con la superficie de 510 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino o calle que termina en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio; derecha, entrando, con parcela señalada con el número 52 del plano general de ordenación; izquierda, con parcela señalada con el número 56 del plano general de ordenación, y fondo, con Marcelino Martín y «Comercial Cogullada, Sociedad Anónima».

Y que sobre la parcela descrita han construido una edificación destinada a nave industrial de planta baja, con sus correspondientes oficina y servicios en el interior.

Ocupa una superficie construida de 480 metros cuadrados y el resto se destina a patio o zona sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.009, libro 91 de Humanes, finca registral 7.838.

Valorada para subasta en 10.500.000 pesetas.

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda obligado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta, en primera, de la finca, el pactado dicho de 10.500.000 pesetas; para la segunda, el del 75 por 100, o sea, 7.875.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; que no se admitirán posturas que no cubran en la primera y segunda los expresados tipos; que para tomar parte los postores en las primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate tales consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Getafe a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—15.978-C (73575).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1985, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra Angel Valladolid Plaza y doña Juliana Moratilla Martínez, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto a aquél, la cantidad expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores que hagan posturas en pliego cerrado aceptar expresamente esta condición.

Sexta.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 23 de diciembre siguiente y, si tampoco los hubiera en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1987, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar en Horche, al sitio de paseo de la Virgen, con fachada a dicho paseo, con una superficie edificada por planta, sin contar terrazas, de 178 metros y 70 decímetros cuadrados y la superficie ocupada por las terrazas de 41 metros y 50 decímetros cuadrados; siendo la superficie construida entre las dos plantas de que consta, de 357 metros y 40 decímetros cuadrados, en cada planta hay una vivienda, que se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina con lavadero, y despensa, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza, el resto de la superficie se destina a zonas de acceso y jardín rodeando el edificio, y todo ello linda: Por la derecha, con calle de San Lorenzo; por la izquierda, la de Margarita Calvo; fondo, parcela 3, y frente, paseo de la Virgen; inscrita en el Registro de Guadalajara, tomo 1.175, folio 219, finca 7.197, inscripción primera. Tasada en 11.424.000 pesetas.

Guadalajara, 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—7.699-A (72970).

HELLIN

Edicto

Don Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179 de 1985, se sigue expediente de suspensión de pagos instado por la entidad mercantil «Pantalón Derby, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Ramírez de Arellano Fernández-Reyes, mercantil, que tiene su domicilio social en Hellín, carretera de Murcia, número 47, y en el que se ha dictado el auto, que tiene el carácter de firme, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Su Señoría por ante mí, la Secretaría, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en el procedimiento escrito seguido para la celebración de la Junta General de Acreedores con respecto a la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pantalón Derby, Sociedad Anónima», y que ha sido transcrito en esta resolución, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico regional «La Verdad», edición de Albacete, con libramiento de los despachos necesarios para ello.

Expidase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador Mercantil de la provincia y dirijase otro al señor Registrador de la Propiedad de Sabadell a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre la finca de la propiedad de la suspenso; participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución al Juzgado de Distrito de esta ciudad. Anótese en el Registro Especial de este Juzgado. Una vez comunicado y publicado este acuerdo, cese el Interventor judicial. Así por este auto, lo acordó, mandó y firmó el señor don Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido, doy fe. El Juez, Vicente Manuel Rouco Rodríguez.—Ante mí: García Castro Villacañas.—Rubricados.»

Dado en Hellín a 17 de septiembre de 1986.—El Juez, Vicente Manuel Rouco Rodríguez.—La Secretaria, Gracia Castro Villacañas.—4.661-D (73516).

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 183/1985, a instancia de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López contra don José Ortiz Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que la final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Habiéndose celebrado ya subasta por primera vez sin que concurrieran postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de enero próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del resultante con dicha rebaja del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la ejecución, queda convocada tercera subasta para el día 28 de enero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere inhábil en esta capital, se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana: Tres pisos izquierda en planta principal o primera de la casa número 32, antes 20, de

la calle Tendaleras, de Huelva. Tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados. Tomo 1.503, libro 105, folio 100, finca 49.029. Valorada en 7.150.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—6.255-3 (73554).

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 402/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra Sociedad Agraria de Transformación número 15.658, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.—Habiéndose celebrado ya subastas por primera y segunda vez sin que concurrieran postores a las mismas, se señala para esta tercera el día 28 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del indicado 20 por 100, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el hipotético caso de que el día señalado fuere inhábil en esta capital, se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

Finca de 23.666 metros cuadrados en el núcleo de Valuengo, junto a la carretera de Valuengo a presa del mismo nombre, cerca del río Ardilla, en término municipal de Jerez de los Caballeros, que linda: Al norte, con la carretera de presa de Valuengo, y al sur, este y oeste, con acequia A-4, y que dentro de sus citados linderos contiene una central hortofrutícola construida con las siguientes edificaciones, construcciones e instalaciones.

Edificaciones: Consta de una nave en forma de «L», de 3.100 metros cuadrados, para recepción y selección de productos agrícolas; sala de máquinas con 125 metros cuadrados, cinco cámaras de refrigeración con 384 metros 3 decímetros cuadrados cada una; dos cámaras de preenfriamiento con 90 metros 52 decímetros cuadrados cada una; un almacén de envases de 400 metros cuadrados, y un pasillo de acceso a las cámaras con 470 metros cuadrados. Adosado en su parte de la central hortofrutícola se encuentra el edificio administrativo y de servicios del mismo, con 460 metros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo, pasillo a cuatro despachos y lavabos; pasillo general que consta de los servicios de

comedor, cocina, dos vestuarios para hombres y mujeres y los servicios higiénicos para ambos; sala de capataces, botiquín y laboratorio.

Maquinaria: Instalación frigorífica completa con dos compresores y 150 KW de potencia y cinco clasificadores de frutas y verduras.

Centro de transformación: Un transformador de 500 KVA y relación de transformación 12/20.000 V + 5 por 100-380/22 V, de refrigeración natural con aceite.

Tasada en 198.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.-El Secretario judicial.-6.267-3 (73566).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 305/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Francisco Mancha García y doña Josefa Orta Maldonado, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.-Habiéndose celebrado ya subastas por primera y segunda vez, sin que concurrieran postores a las mismas, se señala para esta tercera el día 21 de enero próximo a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del indicado 20 por 100, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el hipotético caso de que el día señalado fuere inhábil en esta capital, se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a celebrar

O) Urbana. Número 2. Piso primero A del edificio en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 57 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, que linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso; por la izquierda, con planta baja del piso dúplex o piso G; por el fondo, con patio de luces, don Francisco Monis, doña Joaquina de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y pisos B y C de la misma planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 43, finca 36.612, inscripción segunda. Valorada en 1.418.000 pesetas.

Respondía descrita finca de un principal de 709.000 pesetas, de sus intereses de tres años al 14

por 100 de rédito anual, más una comisión, también anual, del 1 por 100 y del 20 por 100 del principal calculado para costas, gastos, perjuicios e indemnizaciones. Siendo también tasada, de común acuerdo por las partes, en el doble del principal, para casos de subasta.

P) Urbana. Siete. Piso segundo A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero; y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, doña Joaquina de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 56, finca 36.622, inscripción segunda. Tasada en 1.467.000 pesetas.

Respondía esta finca de un principal de 733.500 pesetas, intereses de tres años al 14 por 100, más un 1 por 100 de comisión también anual y del 20 por 100 del principal para gastos, costas, perjuicios e indemnizaciones. Siendo tasada, para caso de subasta y por común acuerdo de las partes, en el doble del principal del préstamo.

Q) Urbana. Catorce. Piso tercero A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero; y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, doña Joaquina de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 79, finca 36.636, inscripción segunda. Tasada en 1.467.000 pesetas.

Respondía descrita finca de un principal de 733.500 pesetas, de sus intereses de tres años al rédito del 14 por 100 anual, más una comisión, también anual, del 1 por 100, y de un 20 por 100 del principal calculado para costas, gastos, perjuicios e indemnizaciones. Siendo tasada para caso de subasta, de común acuerdo de las partes, en el doble del principal del préstamo.

R) Urbana. Veintisiete. Piso quinto A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero; y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, doña Joaquina de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 118, finca 36.662, inscripción segunda. Tasada en 1.467.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-6.262-3 (73561).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 307/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Francisco Mancha García y doña Josefa Orta Maldonado, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.-Habiéndose celebrado ya subastas por primera y segunda vez sin que concurrieran

postores a las mismas, se señala para esta tercera el día 2 de febrero próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del indicado 20 por 100, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el hipotético caso de que el día señalado fuere inhábil en esta capital, se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

I) Urbana. 34. Piso sexto B y C, de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 203 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, salón estar, paso, seis dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza-lavadero, con una puerta principal y de servicio, y linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y piso D, de igual planta; por la izquierda, con patio lateral de luces y edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso; por el fondo, con la calle Roque Barcia, a la que tiene terrazas, y por el frente, con descansillo y piso A, de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 139, finca 36.676, inscripción segunda.

Tasada en 8.226.900 pesetas.

Respondía esta finca a 2.493.000 pesetas en concepto de principal, de sus intereses de tres años al 14 por 100 de rédito anual, más una comisión, también anual, del 1 por 100 y del 20 por 100 del principal del préstamo calculado para costas, gastos, perjuicios e indemnizaciones. Siendo tasada de común acuerdo por las partes en el doble del principal del préstamo.

J) Urbana. 37. Piso sexto F, de la casa en Huelva, calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 80 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y caja de ascensores; izquierda, piso E, de igual planta y edificio promovido por don José Domínguez Fernández y patio lateral de luces; fondo, Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso E, de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 148, finca 36.682, inscripción segunda.

Tasada en 3.119.282 pesetas.

Respondía esta finca de un principal de 988.000 pesetas, y por lo que respecta a intereses, comisiones y calculado para costas, en los mismos porcentajes señalados para la finca anterior. Del mismo modo, su valor para caso de subastas se fijó en el doble del principal del préstamo.

K) Urbana. 45. Piso octavo A, de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60

metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C, de igual planta; fondo, con don Francisco Monís, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B, de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 329, folio 172, finca número 36.698, inscripción segunda.

Tasada en 2.420.550 pesetas.

Respondía de un principal de 733.500 pesetas, de sus intereses, comisiones, costas y gastos en idénticos porcentajes fijados para la primera finca. Siendo tasada para caso de subasta, igualmente en el doble del principal del préstamo.

L) Urbana. 50. Piso octavo G, de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda construida de 88 metros 83 decímetros cuadrados en dos niveles, a nivel de esta planta, distribuida en salón, cocina con terraza, cuarto de baño y unida por escalera interior a otra planta inferior, que consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza interior, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso A, de ambas plantas; por la izquierda, con patio interior de luces y caja de escalera; por el fondo, con Francisco Monís, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 187, finca 36.708 e inscripción segunda.

Tasada en 3.584.130 pesetas.

Respondía la descrita finca de un principal de 1.086.100 pesetas, de sus intereses durante tres años al 14 por 100 de rédito anual más una comisión del 1 por 100 también anual y de un 20 por 100 del principal calculado para costas y gastos.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-6.269-3 (73568).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.748/1981, a instancia del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra HARCASA, representada por el Procurador señor Colina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 81.981.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 7 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de diciembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 9 de enero, a las doce horas.

Primero.-Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Casa de siete plantas, señalada con los números 56, 58, 60, 62 y 64, de la calle Fernando Guanarteme, en esta capital, que mide 51 metros lineales de anchura o frente por 25 metros y 25 centímetros también lineales de fondo, o sean, 1.287 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con la calle referida; al norte o espalda, con la calle de Venezuela, por donde también tiene fachada; al naciente o derecha, con la calle de Viriato, por donde también tiene fachada y le corresponde el número 18, y al poniente o izquierda, con la calle Pelayo, a la que igualmente tiene fachada, y en la que le corresponde el número 18. Inscrita en el Registro de la propiedad en el folio 125 del libro 499, finca número 4.056.

Quedan excluidas de la subasta las siguientes fincas independientes:

A) Local en la planta sótano, sito en el inmueble del hotel «Astoria», que tiene su acceso por la calle Fernando Guanarteme, 54, totalmente independiente del resto del edificio que ocupa una superficie total de 415,080 metros cuadrados, siendo la superficie útil actual de 195,50 metros cuadrados y el resto lo ocupa escalera, servicios, almacenes y oficinas. También tiene otros dos accesos: Uno que termina en el «hall» del hotel que da a la calle Pelayo y otro por la calle Venezuela a través de la puerta de servicio que da a dicha calle.

B) Finca integrada por la parte naciente de la planta baja o primera del mencionado edificio. Ocupa una superficie aproximada de 305 metros cuadrados, y linda: Por el sur o frente, por donde tiene su único acceso por la calle Fernando Guanarteme; por el norte o fondo, con la calle Venezuela; por el naciente o derecha, con la calle Viriato, y al poniente, con el resto de la planta baja, o sea, con la finca número 4 (dicha finca está constituida bajo la número 3 de la escritura de división horizontal).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.188-C (74836).

LORCA

Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 23/1985, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Jimeno, en nombre de don Pedro Jodar Martínez, vecino de Puerto-Lumbreras, y con domicilio en Diputación del Esparragal, contra don Domingo Garre Ruiz, vecino de Lorca, y con domicilio en Diputación la Hoya, en reclamación de la suma de 726.946 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de

octubre del año en curso, y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 19 de noviembre, y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 9 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se subasta

Rústica.-Una hacienda entendida por la «Peladilla», radicante en la Diputación de Aguadulce, de este término, sitio de los Alperchones, compuesta de la antigua casa-cortijo, mitad de aljibe. Tiene de cabida 10 fanegas 6 celemines de tierra seco del marco de 8.000 varas cuadradas, equivalentes a 60 hectáreas 65 áreas 15 centiáreas y 6 decímetros cuadrados.

Finca número 18.455, inscripción undécima y duodécima, tomo 1.120, folio 191 y 191 vuelto. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 4 de septiembre de 1986.-El Juez, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.-El Secretario.-4.574-D (73511).

LLANES

Edictos

Don Julio García-Braga Pumarada, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la villa de Llanes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado, con el número 95 de 1980, a instancia de la Compañía mercantil «Cosmoquímica, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Solar, número 7, en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), representada actualmente por el Procurador don Vicente Buj Ampudia, contra don José Luis Gutiérrez Canal, mayor de edad, casado con doña María del Rosario de la Vega Simón, industrial, vecino de Villanueva de Colombres, municipio de Ribadedeva (Asturias), en situación de rebeldía, sobre reclamación de la suma principal de 354.304 pesetas, más la de 3.050 pesetas de gastos de protesto y 200.000 pesetas más para intereses costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, se acordó sacar a pública subasta las fincas que a continuación se describen:

1. Urbana.-Terreno dedicado a labor seco, finca número 498, polígono 10 del plano oficial de concentración de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadedeva, al sitio de Las Carriazas, de 3 hectáreas 4 áreas y 35 centiáreas, en la que existe; ocupa una superficie de 480 metros en la parte sur, en que linda directamente con el camino; por la finca matriz, una edificación destinada a establo y depósito de estiércol. El estercolero ocupa un semisótano de 20 metros de largo por 12 de fondo y 3 metros de altura, cerrado hasta la mitad de su altura, quedando al descubierto, o sea, abierto al exterior, el 1,50 metro restante de dicha altura. El establo ocupa

toda la parte superior de la edificación, que en su mitad se encuentra sobre el estercolero, y en la otra mitad directamente sobre el terreno. Tiene, por consiguiente, una superficie total de los 480 metros cuadrados que ocupa la edificación. Tiene su acceso principal por su parte frontal, lindante con el camino a través de una parte giratoria metálica. En su interior están los cubiles destinados a albergar 80 novillos, distribuidos en dos bandas longitudinales de 40 plazas cada una. Linda todo al norte, camino y finca 496 de Felicidad Ibáñez y hermanos y la 495 de Manuel García; sur, camino y finca 499, de Eustaquio Pérez; este, lo mismo, y oeste, finca 497 de Francisco Gutiérrez. Inscrita en el tomo 783 del Archivo, libro 65 de Ribadedeva, folio 244, finca 9.630, inscripción primera del terreno, de fecha 10 de septiembre de 1974 y segunda de obra nueva, de fecha de hoy. Tasada en 6.300.000 pesetas.

2. Rústica.-Terreno destinado a labor secano, finca número 622, polígono 11 del plano oficial de concentración de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadedeva, al sitio de La Pevida, de 1 hectárea 35 centiáreas. Linda: Al norte, camino de La Mamica; sur, camino; este, con la 620 de Eustaquio Pérez y camino, y oeste, camino. Inscrita en el tomo 784 del Archivo, libro 66 de Ribadedeva, folio 114, finca número 9.750, inscripción primera, de fecha 10 de septiembre de 1974. Tasada en 1.080.000 pesetas.

3. Urbana.-En términos de Villanueva de Colombres, Concejo de Ribadedeva, al sitio de La Calleja, casa de planta baja y sala, señalada con el número 6 de gobierno, de 75 metros cuadrados; al norte de la cual existe un establo de piso suelo y pajar de 100 metros cuadrados, y al este de ambos edificios, y contiguos a los mismos, una corralada de 125 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, carretera del Estado; este o derecha, entrando, Mercedes Noriega; oeste o izquierda, Enriqueta Canal, y norte, resto de la finca de que se segrega. Inscrita en el tomo 801 del Archivo, libro 68 de Ribadedeva, folio 228, finca 10.269, inscripción primera, de fecha 23 de julio de 1979. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica.-Terreno dedicado a labor secano, finca número 534, polígono 10 del plano oficial de concentración de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadedeva, al sitio de El Palomo, de 18 áreas. Linda: Al norte, camino; sur, con edificaciones; este, edificios y finca 531 del Arzobispado de Oviedo, y oeste, con la 535 de Lucas Gutiérrez. Inscrita en el tomo 784 del Archivo, libro 66 de Ribadedeva, folio 28, finca 9.664, inscripción primera, de fecha 10 de septiembre de 1974. Tasada en 220.000 pesetas.

5. Rústica.-Prado en Villanueva, sitio de La Calleja, de 13 áreas, separado por un muro de otro perteneciente a doña Enriqueta Canal. Linda: Sur, carretera del Estado y José Luis Gutiérrez Canal; este, Mercedes Noriega; oeste, Enrique Canal, y norte, camino. Inscrita al libro 68, folio 225, finca 10.258. La nuda propiedad a nombre de don José Luis Gutiérrez Canal y el usufructo vitalicio a favor de su madre doña Enriqueta Canal. Tasada en 390.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, en cuanto a las fincas relacionadas con los números 1, 2 y 4, se señala el día 7 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas, para la número 1; de 1.080.000 pesetas, para la número 2, y de 220.000 pesetas, para la número 4, que corresponde al avalúo de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la misma, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.-Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propie-

dad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para la celebración de la segunda subasta, en cuanto a la totalidad de las fincas relacionadas en el presente edicto, puesto que las descritas a los números 3 y 5 ya fueron sacadas a subasta por primera vez con fecha 2 de mayo de 1985, que fue declarada desierta por falta de licitadores, se señala el día 10 de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado a cada una de ellas, y bajo las condiciones ya dichas.

Para la celebración de la tercera subasta, caso de no celebrarse las anteriores por falta de licitadores, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de enero de 1987, a las doce horas en este Juzgado.

Dado en Llanes a 9 de septiembre de 1986.-El Juez, Julio García-Braga Pumarada.-La Secretaria, Evelia Alonso.-15.970-C (73431).

★

Don Julio García-Braga Pumarada, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la villa de Llanes y su partido,

Hago saber: Que los días 7 de noviembre, 10 de diciembre del año en curso y 13 del mes de enero de 1987, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la demandada, en los autos de juicio ejecutivo número 74 de 1980, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil «Cosmoquímica, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Solar, número 7, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), representada actualmente por el Procurador don Vicente Buj Ampudia, contra don José Luis Gutiérrez Canal, mayor de edad, casado con doña María del Rosario de la Vega Simón, industrial, vecinos de Villanueva de Colombres, municipio de Ribadedeva (Asturias), en situación de rebeldía, en reclamación de la suma principal de 1.116.170 pesetas, más la de 6.250 pesetas de gastos de protesto, y la de 600.000 pesetas más para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se dirá; para la segunda subasta el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se sacan los bienes a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 15 del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor que existan quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas y obligaciones que de ellas se deriven.

Quinta.-Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Insustanciales que se sacan a subasta

1. Urbana.-Terreno dedicado a labor secano, finca número 498, polígono 10 del plano oficial de concentración de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadedeva, al sitio de Las Carriazas, de 3 hectáreas 4 áreas y 35 centiáreas, en la que existe ocupando una superficie de 480 metros en la parte sur, en que linda directamente con el camino; por la finca matriz, una edificación destinada a establo y depósito de estiércol. El estercolero ocupa un semisótano de 20 metros de largo por 12 de fondo y 3 metros de altura, cerrado hasta la mitad de su altura, quedando al descubierto, o sea, abierto al exterior, el 1,50 metro restante de dicha altura. El establo ocupa toda la parte superior de la edificación, que en su mitad se encuentra sobre el estercolero, y en la otra mitad directamente sobre el terreno. Tiene por consiguiente una superficie total de 480 metros cuadrados que ocupa la edificación. Tiene su acceso principal por su parte frontal lindante con el camino a través de una puerta giratoria metálica. En el interior están los cubiles destinados a albergar 80 novillos, distribuidos en dos bandas longitudinales de 40 plazas cada una. Linda todo al norte, camino y finca 496 de Felicidad Ibáñez y hermanos y la 495 de Manuel García; sur, camino y finca 499, de Eustaquio Pérez; este, lo mismo, y oeste, finca 497 de Francisco Gutiérrez. Inscrita en el tomo 783 del Archivo, libro 65 de Ribadedeva, folio 244, finca 9.630, inscripción primera del terreno, de fecha 10 de septiembre de 1974 y segunda de obra nueva, de fecha de hoy. Tasada en 6.300.000 pesetas.

2. Rústica.-Terreno destinado a labor secano, finca número 622, polígono 11 del plano oficial de concentración de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadedeva, al sitio de La Pevida, de 1 hectárea 35 centiáreas. Linda: Al norte, camino de La Mamica; sur, camino; este, con la 620 de Eustaquio Pérez y camino, y oeste, camino. Inscrita en el tomo 784 del Archivo, libro 66 de Ribadedeva, folio 114, finca número 9.750, inscripción primera, de fecha 10 de septiembre de 1974. Tasada en 1.080.000 pesetas.

3. Urbana.-En términos de Villanueva de Colombres, Concejo de Ribadedeva, al sitio de La Calleja, casa de planta baja y sala, señalada con el número 6 de gobierno, de 75 metros cuadrados, al norte de la cual existe un establo de piso suelo y pajar de 100 metros cuadrados y al este de ambos edificios, y contiguos a los mismos, una corralada de 125 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, carretera del Estado; este o derecha, entrando, Mercedes Noriega; oeste o izquierda, Enriqueta Canal, y norte, resto de la finca de que se segrega. Inscrita en el tomo 801 del Archivo, libro 68 de Ribadedeva, folio 228, finca 10.269, inscripción primera, de fecha 23 de julio de 1979. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica.-Terreno dedicado a labor secano, finca número 534, polígono 10 del plano oficial de concentración de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadedeva, al sitio de El Palomo, de 18 áreas. Linda: Al norte, camino; sur, con edificaciones; este, edificios y finca 531 del Arzobispado de Oviedo, y oeste, con la 535 de Lucas Gutiérrez. Inscrita en el tomo 784 del Archivo, libro 66 de Ribadedeva, folio 28, finca 9.664, inscripción primera, de fecha 10 de septiembre de 1974. Tasada en 220.000 pesetas.

5. Rústica.-Prado en Villanueva, sitio de La Calleja, de 13 áreas, separado por un muro de otro perteneciente a doña Enriqueta Canal. Linda: Sur, carretera del Estado y José Luis Gutiérrez Canal; este, Mercedes Noriega; oeste, Enrique Canal, y norte, camino. Inscrita al libro 68, folio 225, finca 10.258. La nuda propiedad a nombre de don José Luis Gutiérrez Canal y el usufructo vitalicio a favor de su madre doña Enriqueta Canal. Tasada en 390.000 pesetas.

Dado en Llanes a 9 de septiembre de 1986.-El Juez, Julio García-Braga Pumarada.-La Secretaria, Evelia Alonso.-15.971-C (73432).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 451/1985 A-1, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Moya Rodríguez y doña María Dolores Ortiz Ramos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 13. Vivienda izquierda en planta sexta del edificio denominado «Bloque número 3», sito en Sevilla, al sitio de la Ranilla, en la prolongación de la calle Federico Mayo Jayarre, y construido sobre la parcela señalada también con el número 1 en el plano de urbanización.

Ocupa una superficie total construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una erraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 58 del tomo 726, libro 676 de la sección tercera, finca número 40.637.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 567.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.967-C (73429).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 425/1985, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate Levensfeld, en nombre y representación de «Bruser, Sociedad Anónima», contra «Talleres Canal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Descripción de la finca

Tierra de labor, al sitio de «Monte de Arriba», en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponfe-

rrada, con una superficie de 85.209 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada de 85 metros, 70 metros 50 centímetros y 232 metros, con «Talleres Canal, Sociedad Anónima», o resto de la finca matriz: sur, en línea de 250 metros 50 centímetros, de este a oeste, Luis Rodríguez López, Juan Martínez Merayo, Domingo Gallego Bello, hoy José de la Puente González, José Fernández Bello, José González Prada, Teodosio Merayo, Bernardo Merayo y José González Prada (la finca de José de la Puente González aparece cercada por su parte norte, colindante con ésta por medio de una valla de bloques de cemento y la siguiente hacia el oeste con una valla de estacas de madera y alambre de espino), y en línea de 99 metros, con Pedro de Castro Huerta; este, en línea de 209 metros 50 centímetros, Francisco González Gómez, y en línea de 52 metros 27 centímetros, con Evangelino Gómez, y oeste, en línea de 205 metros 50 centímetros, de los cuales 201 metros se hallan cercados, con Pedro de Castro Huerta, y en línea de 155 metros, con Bautista Vidal Bello. Título: El de segregación de la registral 28.197, formada por agrupación de otras propias de la indicada sociedad, formalizado todo ello en escritura otorgada el 21 de mayo de 1966 ante el Notario de Ponferrada don Mariano Sánchez-Brunete Casado, bajo el número 1.267 de su protocolo. Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 1.175, libro 251, folio 145, finca 28.198, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio «Juzgados», se ha señalado el día 10 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.961-C (73426).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 525/1985, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Melitón Gómez Salgado y doña Manuela Palma Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Descripción de la finca

Vivienda 34. Piso 4.º, número 4, del bloque 10, del edificio en la urbanización «Los Enebros»,

en Collado Villalba (Madrid), situada en la planta 4.ª, con una superficie de 117 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera, patio, hueco de ascensor y pisos números 1 y 3 de esta planta; izquierda, entrando, y fondo, solar del edificio, y derecha, piso número 3 de esta planta y solar del edificio. Tiene como anejo el trastero número 5, situado bajo la planta primera, con una superficie de 10 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 6,22 por 100.

La hipoteca de referencia se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de tres anualidades y la suma de 300.000 pesetas, que se calcularon para costas y gastos, señalándose como domicilio de los deudores para la práctica de los requerimientos y notificaciones el de la propia finca hipotecada, que se tasó para el caso de subasta en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria en 3.000.000 de pesetas. Según resulta todo ello de las estipulaciones novena y décima y de la escritura que hemos acompañado como documento número 1, que tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.544, libro 179, folio 56, finca registral número 9.656, inscripción segunda de hipoteca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.965-C (73427).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.581 de 1983, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describe.

Fecha y condiciones de la subasta

Primera.-Se celebrará la misma doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Cádiz; habiéndose

señalado para la primera subasta el próximo día 28 de noviembre del año en curso, a las once horas; para la segunda subasta, el próximo día 29 de diciembre del año en curso, a las once horas, y para la tercera, el día 29 de enero de 1987, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.130.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.-La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.-Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Novena.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Cádiz.-Piso segundo D, del edificio en la calle Sorolla, esquina a calle Velázquez, casa número 4, del sitio de Retamar, en La Laguna, cuya descripción es la siguiente: Finca número doce. Piso vivienda número 12, segundo, tipo D, de la casa número 4, en el sitio de Retamar, en La Laguna, Cádiz. Está situado en la planta segunda del edificio, a la izquierda, al fondo y a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la casa, y a la derecha subiendo por los ascensores, también de la casa. Ocupa una superficie de 81 metros 34 decímetros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza, lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda tipo A de la misma planta y casa descrita anteriormente; por la izquierda, con las casas números 2 y 3 construidas por «Inversión Hogar, Sociedad Anónima»; por el fondo o testero, con la casa número 1, también construida por «Inversión Hogar, Sociedad Anónima»; y por el frente, con la vivienda tipo C de la misma planta y casa, por donde tiene su entrada. A todos los efectos legales se le asignó una cuota de participación de 2,11 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 683, libro 447, folio 239, finca 21.204, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.-El Secretario.-15.979-C (73576).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 824/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Luis Mompó Soriano y don Eduardo Estellés Virgili, sobre reclamación de 100.000.000 pesetas de principal y 6.000.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días y en lotes separados las siguientes fincas:

Propiedad de don Luis Mompó Soriano:

1. Urbana. Local 40. Plaza para automóvil en segunda planta de sótano, señalada con el número 48, edificio Conde Salvatierra de Alava, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.185, libro 51 de Ruzafa primero, folio 103, finca 380, inscripción primera. Se encuentra en la localidad de Valencia.

2. Urbana. Local 41. Plaza para automóvil en segunda planta sótano, señalada con el número 49 del edificio Salvatierra de Alava, número 13, en Valencia. Inscrita en dicho Registro, tomo 1.185, libro 51 de Ruzafa primero, folio 105, finca 3.481, inscripción primera.

3. Urbana. Local 73. Departamento en segunda planta alta a la derecha, mirando a la fachada puerta 6, edificio Conde Salvatierra de Alava, número 13. Inscrita en dicho Registro, tomo 1.185, libro 51 de Ruzafa, primero, folio 213, finca 3.513, inscripción primera.

4. Urbana. Edificio sito en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 13, manzana 44; consta de patio, dos entresuelos, piso principal, desvanes y terrado. Inscrita en ese Registro, tomo 54, libro 4, distrito del Mar, folio 12, finca 275, inscripción primera.

Propiedad de don Eduardo Estellés Virgili:

5. Urbana, piso cuarto izquierda, mirando a la fachada, señalado con la puerta número 10 del edificio en Valencia, avenida de José Antonio, 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 234, libro 134 de Ruzafa, folio 188 vuelto, finca 15.097, inscripción quinta. Dicho piso se encuentra en la localidad de Valencia.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, quinta planta, se ha señalado para la primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1986, y, en su caso, para la segunda y tercera los días 16 de enero de 1987 y 20 de febrero de 1987, todas a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los tipos para las subastas son los fijados en el avalúo: De 650.000 pesetas (primera finca), 650.000 pesetas (segunda finca), 16.500.000 pesetas (tercera finca), 78.874.600 pesetas (cuarta finca) y 2.500.000 pesetas (quinta finca), todos para la primera subasta; para la segunda los de 487.500 pesetas (primera finca), 487.500 pesetas (segunda finca), 12.375.000 pesetas (tercera finca), 59.155.950 pesetas (cuarta finca) y 1.875.000 pesetas (quinta finca), resultantes de rebajar el 25 por 100 del precio del avalúo, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los dos dichos primeros tipos.

Segunda.-Que para tomar parte en las mismas deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 25 por 100 respecto de cada una de las fincas y tipos e igual en segunda que en tercera, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dichas sumas en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Que desde el anuncio de estas subastas podrán hacerse posturas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y forma mencionada la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.-El remate podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores las preferentes, si los hubiere, al crédito de actora continuarán subsistentes y sin cancela que el rematante los acepta y queda subrogado su obligación, sin destinarse a su extinción precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.-Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.-Secretario.-6.248-3 (73547).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en procedimiento judicial sumario del artículo 1 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.355/1983, a instancia del promotor señor De Antonio Viscor, en nombre representación de «Central de Ahorros, Socied Anónima», contra don Eutiquio González La sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que por cada una de las subastas que se anuncian, indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de enero del año 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la cantidad de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera, ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 11 febrero próximo y hora de las once, por el tipo 375.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho adjudicación por el actor, el día 4 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes -si hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa de dos plantas destinadas a vivienda. Tiene 241,56 metros cuadrados. Sita en la calle de Las Mirandas, número 7, en Icod. Lin Al norte, con calle de Las Mirandas, número 5 sur y al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con casa propiedad de don Ar

nio Socas Expósito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod, tomo 44, libro 22 de Icod, folio 63, finca 1.767, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.259-3 (73558).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.416/1984, a instancia de don José Franco López y don Manuel Alonso Agejas, representados por la Procuradora señora Hurtado Pérez, contra don Manuel Avilés Rufo y doña María Socorro García Polo, sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el inmueble hipotecado que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo 13 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, en que fue tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, situada en la calle de La Fe, número 6, de la población de Brunete, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 108,82 metros cuadrados, quedando destinado a patio 71,32 metros cuadrados. El solar sobre el que se alza dicha edificación es una parcela de terreno que tiene una superficie de 252,14 metros cuadrados y que linda: Frente, la calle de su situación; a la derecha, entrando, casa número 4 de la misma calle; a la izquierda, casa número 8 de la calle de La Fe, y al fondo, casa números 3 y 5 de la calle La Paz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 423, libro 59 de Brunete, folio 49, finca número 4.203, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.256-3 (73555).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de secuestro seguidos con el número 1.836/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra «Playa Grande, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada, que ahora se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo 28 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca

En Tías (Isla de Lanzarote): Complejo turístico «Playa Grande», en Mato Gordo, Matos-Verdes y Breña Verde.

Complejo turístico residencial denominado «Playa Grande», sito en el municipio de Tías (Isla de Lanzarote), constituido por diversas, con el anexo complementario de terrenos, donde dicen Mato Gordo, Matos Verdes y Breña Verde. Con una superficie total de 69.967 metros cuadrados. El área de edificaciones se halla situada en la parte oriental, zona de la costa, determinando trazado que puede considerarse de figura rectangular, representando unos 2.200 metros cuadrados para los emplazamientos de las construcciones (aproximadamente 290 metros de largo al norte y otros 240 metros de ancho), dispuesto de manera que los límites del nacimiento y del mediodía se hallan abiertos al deslinde marítimo y las partes del norte y del poniente las encuadra el anexo complementario de terrenos. El área de emplazamiento se dispone de modo que: En su parte central se hallan 14 grupos de «bungalows»; en la parte oriental tres bloques de apartoteles y en la parte norte otros tres bloques de apartoteles, y en la parte occidental un bloque de apartamentos y un edificio para locales comerciales y servicios sociales, encontrándose entre los «bungalows» y las edificaciones del norte y del oeste, tres piscinas, dos campos de tenis y otro de minigolf, todo ello formando unidades de construcción independientes entre zona ajardinada, así como también dos tramos de aparcamientos, uno al norte y otro al oeste de 80 plazas cada uno, todo ello con sus correspondientes viales de comunicación, que contornea parte de tal área de emplazamiento. Los 14 grupos de «bungalows» en la zona interior del área se disponen a su vez de manera que da idea de cuatro hileras curvas entre los que hay viales y zona ajardinada. En la parte más meridional se hallan cinco grupos, en la parte centro-sur, otros tres grupos, en la parte centro-norte, otros tres grupos y en la parte norte los otros tres grupos. Los grupos de «bungalows» son edificios aislados entre zona ajardinada. Cada grupo de «bungalows» se constituye por cinco «bungalows» contiguos e independientes de sólo planta única (baja), emplazados en forma un tanto retranqueada uno con respecto al otro, en hilera oblicua para su adecuada individualización y armónica orientación respecto del exterior. Cada grupo con su correspondiente número de identificación del 1 al 14, y cada «bungalow» con su correspondiente letra que lo individualiza, que van alfabéticamente de la A a la E. La superficie de terreno ocupada por cada grupo es de 370 metros cuadrados, y la ocupada por cada «bungalow» es 74 metros cuadrados (incluidos espacios de pasillo y terraza tipo A del proyecto). Los «bungalows» tienen porche, vestíbulo, comedor-estar, dormitorio, aseo, cocina y terraza. Los linderos perimetrales de los grupos son en toda orientación zona ajardinada. Los linderos de cada «bungalow» se constituyen por los «bungalows» contiguos, si bien los laterales lo hacen en su parte exterior con la zona ajardinada. Los tres bloques de apartoteles, en la zona oriental del área sin edificios aislados entre zona ajardinada, con sus correspondientes viales de acceso, disponiéndose con simetría paralela entre sí mismos, en trazado oblicuo respecto de la playa del área. Denominados «Oslo» (el meridional); «Lima» (el central), y «Cairo» (el oriental). Los accesos son por el lado norte occidental de las edificaciones. Cada apartotel ocupa 730 metros cuadrados de aproximada extensión en solar (tipo B del proyecto). También cada uno tiene cinco plantas (baja y cuatro superpuestas). Las plantas se distribuyen en 13 apartamentos dispuestos en dos bandas a lo largo de un corredor (a la derecha siete y a la izquierda seis), con «hall». Resultan 65 apartamentos de unos 36 metros cuadrados cada uno, tienen una pieza principal, cocina, aseo y terraza. Los linderos perimetrales de cada apartamento son en toda orientación zona ajardinada. Los tres bloques de

apartoteles, en la zona norte del área, son edificios aislados entre zona ajardinada con sus correspondientes viales de acceso, disponiéndose en simetría longitudinal entre un punto un tanto medio y otros punto un tanto oeste del norte del área, denominados «Tokio» (el oriental); «Roma» (el central), y «Paris» (el occidental). El apartotel denominado «Tokio» ocupa 725 metros cuadrados de aproximada extensión en solar (tipo C-1 del proyecto). Tiene cinco plantas (baja y cuatro superpuestas). Las plantas se distribuyen en 13 apartamentos dispuestos en dos bandas a lo largo de un corredor (a la derecha seis y a la izquierda siete), con un «hall». Resultan 65 apartamentos en conjunto. Los apartamentos, de unos 35 metros cuadrados, tienen una pieza principal, aseo, cocina y terraza. Los linderos perimetrales del apartotel son, en toda orientación, zona ajardinada. El apartotel denominado «Roma» ocupa 1.100 metros cuadrados de aproximada extensión en solar (tipo C-2 del proyecto). Tiene cinco plantas (baja y cuatro superpuestas). Las plantas se distribuyen en 20 apartamentos dispuestos en dos bandas a lo largo de un corredor (10 en cada lado). Resultan 100 apartamentos en conjunto. Los apartamentos, de unos 35 metros cuadrados, tienen una pieza principal, aseo, cocina y terraza. Los linderos perimetrales del apartotel son, en toda orientación, zona ajardinada. El apartotel denominado «Paris» ocupa 845 metros cuadrados de aproximada extensión en solar (tipo C-3 del proyecto). Tiene cinco plantas (baja y cuatro superpuestas). Las plantas se distribuyen en 12 apartamentos, dispuestos en dos bandas a lo largo de un corredor (seis a cada lado), con un «hall» y una pieza auxiliar. En la planta baja se halla verificada para administración y recepción. Resultan 60 apartamentos en conjunto. Los apartamentos, de unos 35 metros cuadrados, tienen una pieza principal, aseo, cocina y terraza. Los linderos perimetrales del apartotel son en toda orientación zona ajardinada. El bloque para apartotel en la zona occidental del área (parte norte de tal orientación) es un edificio aislado entre zona ajardinada, con sus correspondientes viales de acceso. Denominado «Madrid». Ocupa 1.300 metros cuadrados de aproximada superficie en solar, de los cuales unos 140 metros cuadrados son accesos y entrada, otros 800 metros cuerpo de apartamentos, corredor, escalera y piezas auxiliares y 360 metros explanada-terracea, semejando dos alas, una de ellas un poco retranqueada respecto de la otra. Tiene sótano para almacenes, lencería, servicios y varios aseos, planta baja, en una de cuyas alas tiene seis apartamentos, al paso que la otra es para piezas de diversos servicios y cuatro plantas supersuperpuestas, en cada una de las cuales hay 12 apartamentos dispuestos a un solo lado del corredor. Resulta en conjunto 56 apartamentos. Los apartamentos de unos 35 metros cuadrados. Los linderos perimetrales del apartotel son en toda orientación zona ajardinada. El edificio para locales comerciales y servicios sociales en la zona occidental del área (parte meridional de tal orientación) es un edificio entre zona ajardinada, con sus correspondientes viales de acceso. Ocupa 1.500 metros cuadrados de superficie aproximada (tipo T del proyecto). Tiene una planta con semisótano para discoteca, salón de juegos, bolera, comedor, sauna, economato, lencería y servicios varios y tiene también otra planta baja para varios y diversos locales comerciales, restaurante, sala social y recepción. Los linderos perimetrales de este edificio son en toda orientación zona ajardinada. Las tres piscinas, los dos campos de tenis y el campo de minigolf con emplazamientos en la parte occidental interior y ocupando varias superficies son destinados al conjunto residencial. Cuenta con la correspondiente red de aguas potables y también de evacuación de aguas residuales, así como de la red de energía eléctrica, alta tensión transformador y baja tensión y el adecuado alumbrado público. Este área de edificaciones, en la parte oriental, zona de la costa de la finca, se encuadra por el resto del anexo y complementario terreno.

Linderos perimetrales globales de la finca son: Al norte, con un camino de 8 metros de ancho que separa esta finca de otra de la Compañía «Plalansa, Sociedad Anónima»; al oriente, con otro camino de 8 metros de ancho que separa esta finca de otras de don Peter Meuthen y de don Kurt Konig; al sur, carreteras de las playas, y al poniente, también con carretera de las playas.

Servidumbres y derechos a su favor: Dicha finca tiene a su favor las servidumbres y derechos que luego se dirán sobre la siguiente finca: Suerte de tierra o zona de terreno con servicios en el municipio de Tías (Isla de Lanzarote), que constituye la infraestructura urbanística del complejo residencial turístico denominado «Playa Grande», en el sector de Los Pocillos, Llanos de los Pocillos, Matas Verdes y Breña Verde, zona de ensanche urbano de puerto del Carmen, con una superficie total de 11.106 metros cuadrados, en parte de los cuales se halla la construcción e instalación. El edificio es una nave de cuatro módulos ocupando 900 metros cuadrados, en cuyo interior hay dos plantas potabilizadores y tres grupos eléctricos. Tiene una central para obtención de agua caliente, un almacenamiento de agua potable y un almacenamiento de combustible. Las potabilizadoras son plantas «Krupp», con producción cada una de 250 metros cúbicos diarios. Los grupos electrógenos son tipo Man, de 1.000 KVA cada uno, a 375 r.p.m. con generadores «Siemens». La central de agua caliente con dos quemadores de 1.500.000 kilocalorías por hora. El almacenamiento de agua potable en un depósito que viene a ocupar unos 100 metros cuadrados con capacidad para 2.000 metros cúbicos. El almacenamiento de combustible son varios depósitos con volumen de 172.000 litros. Linderos: Al norte, con herederos de Borgas, con «Plalansa, Sociedad Anónima», y con otros señores; al oriente, con los hermanos Parrillas, con don Pedro Reyes, con don Jesús Nicolás López Socas y con otros señores; al sur, con camino de 8 metros de ancho abierto en la finca matriz y que le separa de terrenos de don Kurt Konig y don Frederich Kammer, y al poniente, con camino de 8 metros de ancho abierto en la finca matriz, que le separa de terrenos de don Adolf Darjes. Es la finca número 9.820 del Registro de la Propiedad correspondiente. Las servidumbres y derechos que la finca hipotecada tiene a su favor sobre la anteriormente descrita, número 9.820, son los que resultan de las siguientes cláusulas, contenidas en la escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Joaquín Pradas Hernando, el día 26 de noviembre de 1975, bajo el número 3.188 de su protocolo, antes reseñada (pendiente de inscripción aún, por lo que la parte deudora se obliga a obtenerla previamente a la entrega del capital del préstamo):

Primero.—Don Antonio González Morales, en razón al destino que tienen las construcciones e instalaciones, cual es el servicio del complejo turístico «Playa Grande», formaliza la adscripción de la finca constituida por la zona de terreno con sus instalaciones últimamente reseñadas, para el uso y utilización por la otra finca total agrupada, en todas sus edificaciones y elementos.

Segundo.—Constituyen, de conformidad con el artículo 541 del Código, una servidumbre en la que será fundo dominante la finca complejo turístico con todos los edificios y elementos al paso que será fundo sirviente de la finca zona de terreno con servicios.

Tercero.—Esta situación de servicios continuará de modo permanente cuando se produjeran enajenaciones de cualquier parte de la finca complejo turístico «Playa Grande», de modo que los nuevos adquirentes de cualquiera de sus partes tendrá la misma situación dominante para el uso pertinente de los servicios.

Cuarto.—La utilización de tal zona de servicios por el complejo turístico «Playa Grande» se realizará de modo armónico por quienes fueren los usuarios para el regular y comunitario servicio.

Quinto.—Así queda establecida esta descripción y servidumbre que estiman equivaler al 5 por 100 del valor de la finca gravada en orden a todos los efectos jurídicos y especialmente para la pertinente inscripción registral.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 639, libro 139 de Tías, folio 209 vuelto, finca 12.350, inscripción segunda.

Las condiciones para poder tomar parte en la subasta son las siguientes

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 250.000.000 de pesetas, en que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.976-C (73573).

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 683 de 1985, promovidos por la Entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para la efectividad de un préstamo a la Entidad «Naviera Frigorífica de Plasencia, Sociedad Anónima», domiciliada en Las Arenas-Guecho, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 3 de febrero de 1981, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública el buque hipotecado objeto del procedimiento, que se describe así:

Buque de carga frigorífico «Construcción Cada-gua 116», denominado «Luis Calvo», cuya descripción es como sigue: Eslora total aproximada. 84 metros. Eslora entre perpendiculares, 76 metros. Manga de trazado, 12,40 metros. Puntal a la cubierta baja, 4,05 metros. Puntal a la cubierta superior, 6,80 metros. Calado máximo, 5 metros. Motor propulsor «Barreras-Deutz», tipo R. B. V. 6. M. 358. Potencia del motor, 2.100 BHP.

Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya a nombre de la citada Entidad deudora, inscripción primera de la hoja número 2.586, folio 225 del libro 70 de la sección de Buques.

Fecha y condiciones de las subastas

Tendrá lugar la primera en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo y hora de las once, y su tipo será el de 630.000.000 de pesetas, que es el pactado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que no hubiera postores se celebrará segunda subasta el día 18 de diciembre próximo, a la misma hora y lugar indicado, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y si tampoco hubiera postores en ella, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero siguiente, también a la misma hora y lugar indicado.

No se admitirán posturas que no cubran los indicados tipos en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro Mercantil a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.923-C (73396).

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Felipe Guerra Godino, doña Josefa Cristóbal Jiménez, don Isaias Castillo Rueda y doña Natividad Camacho Cerro para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a doña María Dolores Rey Piedrola, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre lo siguiente:

Primero.—Local comercial tres cuartos, de la casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, 129. Ocupa una superficie aproximada de 98 metros 40 decímetros cuadrados en planta baja, destinado actualmente a zapatería, y en planta de sótano, donde tiene un anexo, con el que se comunica privativamente por medio de una escalera, 84 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Bravo Murillo, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, medianería de la casa; derecha, paso que da acceso al patio, por donde tiene cuatro huecos, y fondo, caja de escalera B, en la planta de sótano, tiene acceso a través de la escalera citada. Cuota: 7,11 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.568 del archivo, folio 221, finca número 69.373, inscripción tercera.

Segundo.—Primero comercial, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 129 de la calle Bravo Murillo, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 202 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene dos accesos, uno por la escalera A y otro por la escalera B; dos terrazas al patio y varios huecos a dichas terrazas y otros al patio. Linda: Al frente, calle Bravo Murillo; izquierda, entrando, medianería derecha, y fondo, cajas de ascensores, rellanos y cajas de las escaleras citadas. Cuota: 8,34 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.569 del archivo, folio 6, finca número 69.387, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 11.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-15.940-C (73406).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 15, con el número 1.294/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Más Sarda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Primo Castelló e Ivorra y doña María Jesús Tapias y Adrada, sobre realización de préstamo hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, las dos fincas que se dirá, término de veinte días, y demás condiciones legales, por los tipos que se expresan para cada una de las fincas y a continuación de su descripción, cuyas fincas son las siguientes:

1. Porción de terreno en el término municipal de Valdemorillo (Madrid), procedente de la finca denominada Fuentelasierra (Madrid), digo, hoy urbanización del mismo nombre, con una extensión superficial de 1.134 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 45,64 metros, con la calle Navacerrada; por la derecha, entrando, en línea de 48,10 metros, con barranco; por la izquierda, en línea de 33,64 metros, con la parcela señalada con el número 56, y por el fondo, en línea de 13,04 metros, con la parcela señalada con el número 77. Se halla señalada con el número 55 en el plano de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.533, libro 94, folio 230, finca 6.450.

Sale a segunda subasta por el tipo de 675.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 sobre la primera y repetida por quiebra de la anterior.

2. Vivienda señalada B de la casa número 33 del paseo de San Francisco de Sales, de Madrid, situada en la planta quinta, B, sin contar la baja ni la entreplanta. Mide 315 metros 72 decímetros cuadrados, más 51 metros y 41 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Derecha, entrando, calle de San Francisco de Sales; izquierda, patio interior, elementos comunes de acceso, caja de montacargas y ascensor, vivienda C de la planta y calle Julián Romea; frente, vivienda C de la planta, elementos comunes de acceso, patio interior y casa número 31 de San Francisco de Sales; fondo, calle de Julián Romea en su confluencia con la calle de San Francisco de Sales.

Tiene como anejo inseparable un trastero de 3 metros y 20 decímetros cuadrados, situado en la planta del sótano segundo y señalado con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.294, folio 67, finca número 54.923.

Sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Se ha señalado para el remate el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, ante este Juzgado situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta de ambas fincas es separada y tiene lugar la del terreno señalado con el número 1 por el tipo señalado para la misma, y la del número 2, vivienda, sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de la número 1, y también el 20 por 100 en metálico para la número 2, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron 27.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los títulos de propiedad y las certificaciones de los Registros de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postores para esta segunda subasta que se anuncia, de la número 1, terreno en Valdemorillo, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, conforme a lo acordado, el día 4 de diciembre próximo, a sus once horas, ante este Juzgado y con las restantes mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que hasta el momento de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con el sobre, el importe de la fianza respecto de la finca a que se refiere la postura.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.947-C (73412).

★

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 331/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Montesinos Serra y doña María del Carmen Capuz Muñoz, con domicilio en avenida de los Toreros, 32, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda

subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 24 de febrero de 1987, a las once horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de marzo de 1987, a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra C, escalera número 2 o izquierda. Le es inherente el cuarto trastero número 8, situado bajo la cubierta del edificio, sito en avenida de los Toreros, número 32, de Madrid. Linda: Frente o entrada, piso B de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, piso letra B de la misma planta y escalera, y calle de Julio Camba, y al fondo, patio y edificio de la calle de Londres. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 1.613, folio 79, finca número 56.965.

Tipo de tasación: 6.740.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.-El Secretario.-6.268-3 (73567).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.386 de 1984-M, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Rodolfo Lamà Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecado, se ha acordado trasladar el señalamiento de la subasta pública acordada en dichos autos de las fincas que luego se expresarán, en la forma y condiciones señaladas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 163, de 11 de julio pasado, con la excepción de los tipos que servirán para cada una de las fincas, celebrándose el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1986, a las doce horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de diciembre de 1986, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve para la primera, y, en tercera y última, el día 5 de enero de 1987, a las doce horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes, conjunto urbanístico «Puertas Verdes».

Fincas números 3, 13, 24, 45, 46, 47, 72, 73, 74, 115, 117 y 118. Valor en subasta de cada una de ellas: 6.948.000 pesetas.

Fincas números: 7, 11, 16, 19, 41, 51, 62, 64 y 70. Valor en subasta de cada una de ellas: 4.168.000 pesetas.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—15.980-C (73577).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.836 de 1981-B.1, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Playa Grande, Sociedad Anónima», y en los que, por propuesta de providencia de fecha 31 de julio de 1986, se mandó sacar la finca hipotecada a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose a tal fin el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, mandándose publicar los oportunos edictos que se adicionan por el presente en el sólo sentido de que dicha subasta se llevará a efecto de manera doble y simultánea en este mencionado Juzgado y en el de igual clase de Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria), manteniéndose los edictos anteriores en todas sus demás partes.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—15.977-C (73574).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gutiérrez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.455.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1987 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1987 y hora de las diez.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1987 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor

de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien hipotecado que se subasta es:

Casa situada en la avenida de Pablo Picasso, de Archidona, marcada con el número 3 de gobierno, cuya superficie es de 75,65 metros; compuesta de planta baja y alta y nave industrial contigua a aquella y situada al fondo del terreno con superficie de 186,35 metros cuadrados.

Es la finca número 11.259, inscrita al folio 27, tomo 759, libro 211, Registro de la Propiedad de Archidona.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.257-3 (73556).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 206/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Morales Fernández y doña María Luisa Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Derechos de traspaso de la finca sita en calle Padilla, número 41, tienda izquierda, número 4. Se trata de un local destinado actualmente a lechería y ultramarinos, que tiene cinco huecos a la calle.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.271-3 (73570).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.051/1985, a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra «Armadores de Cabotaje, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 642.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de enero próximo, a las once horas, por el tipo de 481.800.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Carguero polivalente, portacontenedores, «bulkcarrier» y granalero, denominado «Lorena», de casco de acero, cuyas principales características son las siguientes: Dimensiones: Eslora, entre proa y popa, 95,40 metros; manga trazado, 16,50 metros; puntal de construcción, 9,70 metros. Tonelaje: Total R. B. aproximado, 4.300 toneladas; peso muerto, 7.000 toneladas. Irá provisto de

in motor diesel de fuerza N. 4.000 BHP, con velocidad máxima de 13,5 nudos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.942-C (73408).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 200/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez y Cadiniere, contra doña María Dolores Castaño Morocho y don Luis Casares González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Medina del Campo, calle Barrientos, 21:

Cuarta parte indivisa del edificio, que consta de tres plantas, la baja dedicada a local comercial y a dos superiores a viviendas.

Inscrita al tomo 1.430, libro 181, folio 133, finca 11.340, inscripción cuarta.

En cada planta superior hay dos viviendas con un total de cuatro por tanto, que son de diferentes tipos, compuestas cada una de ellas de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. La superficie total de la finca es de 345 metros cuadrados, de los que 209 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patios, y linda: Derecha, entrando, y fondo, finca de Gerardo Casares Casares; izquierda, finca de Esther Alonso, estando el edificio acogido al régimen de viviendas de protección oficial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, Derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 15 de enero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.361.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de aquellos licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo del remate, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Caso de resultar desierta dicha segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta,

sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1987, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.261-3 (73560).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 613/1981, a instancia de «Poclain Hispania, Sociedad Anónima», contra «Técnica y Obras, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1987 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, duplicados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Local comercial número 1 en planta baja y subsuelo: Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en planta baja y 60 metros cuadrados en planta de subsuelo. Linda en planta de subsuelo, al frente, con subsuelo de la calle de Eduardo Dato; al fondo, con patio lateral primero; derecha, con sótano de local número 2, e izquierda, con suelo de la finca número 11 de Eduardo Dato. Linda en planta baja, frente, con calle citada; al fondo, con patio lateral primero; derecha, con local número 2, e izquierda, con la indicada finca. Tiene una cuota de condominio de 3 enteros 29 centésimas por 100 en el total del inmueble. Se halla inscrita en el Registro de la

Propiedad número 6 al tomo 1.777, folio 86, finca número 50.815.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.924-C (73397).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, en esta fecha y expediente 9/1985, se hace saber por el presente, se ha dejado sin efecto el señalamiento del día 11 de noviembre próximo, a las cuatro treinta de la tarde, convocando a Junta general a los acreedores de la Entidad suspenso «Grupo A-3, Sociedad Anónima», sustituyéndose por el procedimiento escrito; en su virtud dicha Entidad hará a sus acreedores una propuesta de convenio por escrito y éstos manifestarán su adhesión a ella de forma fehaciente ante la suspenso o por comparecencia ante este Juzgado en plazo de sesenta días.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.229-3 (73061).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.703/1984-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana. Vivienda letra A en planta segunda del edificio número 4, de la «Torre de los Remedios», de Sevilla, en la avenida de la República Argentina, número 26. Ocupa 181,65 metros cuadrados. Linda: Frente, patio husco de escalera, ascensor, rellano y vivienda B; derecha, local para oficinas; izquierda, fachada a la avenida República Argentina, y fondo, casa número 3 y patio. Consta de «hall», salón con zona elevada, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, «hall» de servicio, «office», cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terrazas. Su cuota de participación en la comunidad es de 2,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, en el tomo 701, libro 361 de Sevilla, folio 239, finca 25.174.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones establecidas, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del tipo de segunda subasta.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.968-C (73430).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 938/1985-D, seguidos a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Roll-On Roll-Off, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 1.100.000.000 de pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de febrero próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 825.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Bien objeto de subasta

Buque «Carbosco»: Esloza entre perpendiculares, 101,50 metros; manga de trazado, 16,50 metros; puntal de construcción, 4 metros; punta de cubierta «Shelter», 11,50 metros; tonELAJE total R. B. aproximado, 1.425 toneladas; carga máxima, peso muerto, 1.750 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Gijón, sección especial de buques en construcción, folio 12, hoja 456.

Buque en construcción, de casco de acero, tipo «Roll-On Roll-Off», llamado «Carbosco».

Que los autos donde aparece aportada la titulación del expresado buque se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1986. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.943-C (73409).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suares en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Benito Idiondo Sáez y su esposa, doña Belén Cerezo Pérez, y don Luis Cerezo Pérez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

1.ª Suerte de tierra en término de Trigueros, al sitio Mengajil o La Pinta, de 12 fanegas del marco provincial, equivalente a 4 hectáreas 43 áreas 25 centiáreas, que linda: Al norte, con tabla de los Abutardones; al este, con herederos de Juan Silverio Penate; al sur, con tierras de doña Eulalia Cuadri Fernández, y al oeste, con la de herederos de doña Antonia Rodríguez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 121, libro 28 de Trigueros, folio 169, finca número 1.929, inscripción cuarta.

2.ª Suerte de tierra calma, en término de Trigueros, llamada «Las Coscojillas», de cabida 7 fanegas y media, equivalente a 2 hectáreas 77 áreas 5 centiáreas, que linda: Al norte, con viña de don Francisco Villaseñor; al sur, con el pozo de San Roque; al este, con camino que conduce a la Pasada de los Llanos, y oeste, con el camino que va de San Roque a La Rivera.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 30, libro 7 de Trigueros, folio 171, finca 495, inscripción quinta.

3.ª Suerte de olivar en término de Trigueros, a los sitios Concepción o Gamonosa, plantada con 591 pies de olivos, de cabida total de 10 hectáreas 19 áreas 79 centiáreas, que linda: Al norte, la tabla de las Tomillas; al sur y oeste, camino de la Pasada de Santa Ana, y al este, con finca de la testamentaria de doña Emilia Infante Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 248, del tomo 1.106, libro 133 de Trigueros, finca número 9.087, inscripción segunda.

Valorada la primera finca en la cantidad de 653.510 pesetas; la segunda, 3.570.710 pesetas, y la tercera en la cantidad de 2.902.900 pesetas.

Condiciones

Primera.-Para esta primera subasta servirá de tipo las cantidades fijadas en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse tercero.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-6.249-3 (73548).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Barcena Deller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 1.326/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural de Málaga sobre finca especialmente hipotecada por doña Salvador Porras López y doña Concepción Clara Guerra, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercer vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días el bien que se describe, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1987 a las once horas de su mañana.

Bien objeto de la subasta

Tercera parte indivisa de una suerte de tierra situada en paraje «Vacunero Alto», partido de Almendrales, de Málaga, de unas 18 hectáreas destinadas a pastos en su mayor parte, y el resto con almendros, olivos y cereales, y casa de labor linda: Al norte, con el cortijo del «Pino», de doña Luis Vázquez; al sur, finca «La Pinta», de don Francisco Zalabardo, y «El Mayorazgo», de don Antonio Torres; al oeste, don Antonio Bernal, y este, doña Dolores Molina, cortijo del «Pino» cerrado de «Larios». Inscrita en el Registro de Propiedad número 2 al tomo 229, folio 236, finca 5.160 triplicado. Valorada dicha parte indivisa efectos de subasta en 4.274.208 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Barcena Deller.-El Secretario.-6.263-3 (73562).

MIERES

Edicto-anuncio de subasta

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en autos de menuda cuantía que se tramitan en este Juzgado, bajo número 377/1984 (hoy en trámite de ejecución de sentencia), promovido por el Procurador de la

Tribunales don Sergio Alvarez Tiradar, en nombre y representación de doña Julia Alvarez Alvarez y otros, frente a doña Nieves Castañón González y otros, representados por las Procuradoras doña María de la Paz López Alvarez y doña Rosa Pérez Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca objeto de litigio, que se describirá al final con las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Mieres, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.208.000 pesetas.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer en calidad de ceder al remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas pueden hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Ley.

Quinta.—Para el caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la segunda, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 12 de enero próximo, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa de Secretaria o establecimiento al efecto destinado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción del bien objeto de subasta:

Trozo de terreno, destinado a solar que antes formó parte de la finca rústica a labor denominada de «La Alcantarilla», sita en la Vega Alta, de Mieres; ocupa dicho trozo, una superficie de 484 metros 80 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, un solar y casa de don Santiago Alonso Fernández, otra parcela de don Domingo Alvarez, terreno de los herederos de don José García Bobia y, en parte, otro solar de don José García Noriega; al sur, bienes de don Pedro Tamargo; al este, el dicho solar del señor García Noriega y casita edificadas en terreno de don Domingo Alvarez, y al oeste, la repetida parcela de don Domingo y tierra que lleva Manuel Suárez. Dentro del trozo, en su ángulo nordeste, hay un edificio destinado a viviendas que ocupa una superficie de 151 metros 50 decímetros cuadrados, producto de una línea de 20 metros 20 centímetros de frente por 7 metros 50 centímetros de fondo. La adquirieron por compra a don Domingo Alvarez Fernández en escritura pública otorgada en Mieres el día 7 de octubre de 1903, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al libro 265, folio 224, finca número 21.077, inscripción primera.

Dado en Mieres a 1 de octubre de 1986.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—La Secretaria.—16.201-C (74847).

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Gervasio Martín Martín, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 182/1985, especial de los previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Martín de

Hijas Luengo, en representación de don Carmelo Salazar Sánchez, don Agustín Molina López, don José Miguel Ortega Abarca, don Felipe García Aparicio, doña Josefa García Martínez, don Casimiro Torrecilla Pérez, don Julián Castillejo López, don Angel Navarro Aparicio, don David Cejalvo Serrano, don Javier López Martínez, don Luis Muñoz Villora, don Salvador Saiz Saiz, don Rafael Martínez Cuartero, don Ginés Francisco Martínez Pérez, don Florencio Cervera Pardó, don Francisco Navarro Navarro, don José Luis Maiz Socuellamos, doña Aurora Bello Aledón, don Francisco Parra Atienza, don Juan Enrique García Linuesa, don Lorenzo Moratalla Chumillas, don Jesús Moratalla Chumillas, don Miguel Antonio Catusas Lafuente, don Gabriel Ruiz García, don Eladio Herrero García, doña María Isabel Ruiz García, don Angel García Toledo y doña Sacramento Parreño Montejano contra don Demetrio Colmena Carrascosa y doña Luisa Garrido Gabaldón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, mediante providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez y por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, de Motilla del Palancar (Cuenca), se ha señalado el día 7 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 25.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, sucursal de Motilla del Palancar, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en el paraje «Majuelos Blancos o Senda de la Paloma», en la carretera nacional de Madrid-Valencia, calle señalada con el número 17, en el plano municipal en medio, tiene una extensión superficial de 4.750 metros cuadrados, y linda: Al norte, con fincas de doña María García Muñoz y doña Eulalia López; sur, con el resto de la finca mayor de la que se segregó a los condueños don Vicente Fernández Fernández y don Nemesio Domínguez Domínguez, calle en proyecto de 12 metros de anchura, señalada en el plano municipal con el número 8 en medio; este, con la carretera Madrid-Valencia, calle número 17 en medio y finca de doña María Eulalia López, y oeste, con la finca de doña María García Muñoz

y senda de La Paloma, inscripción segunda, tomo 300, libro 42, folio 218, finca 8.416.

Dado en Motilla del Palancar a 15 de septiembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio Martín Martín.—El Secretario.—15.945-C (73410).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 525/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra doña Francisca Alou Vadell, doña Francisca Ferrer Alou, doña Ana María Ferrer Alou y doña Esperanza Ferrer Alou, en reclamación de 2.081.606 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que luego se fijarán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Una casita y corral sitos en el barrio marítimo de La Rápita, de la villa de Campons del Puerto, que mide 5,83 metros de frontis por 19,44 metros de fondo, o sea, 113 metros 33 decímetros 52 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el mar mediante pasaje (hoy calle Llevant); izquierda, don Rafael Ferrer (hoy herederos de don Rafael Ferrer); fondo, calle sin nombre (hoy pasaje particular), y frente, con calle sin nombre (hoy calle Sepia). Inscrita al tomo 2.670, libro 202 de Campons, folio 70, finca número 12.984, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de enero del próximo 1987, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.192-3 (72678).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de noviembre, 9 de diciembre de 1986 y 9 de enero de 1987, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 306-A3/85, promovidos por Gloria María Ferrer García contra José Luis Moreno Cogeces.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso primero izquierda, casa números 19 y 21 de la calle San Nicolás, de Pamplona, con superficie de 75 metros cuadrados y cuota de 9,68 por 100. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Apartamento letra D del piso quinto o buhardilla, de la casa exterior, de la casa número 61 de la calle Estafeta, de Pamplona. Valorado en 1.800.000 pesetas.

3. Piso quinto derecha, letra A, de la casa número 2 de la calle del Vinculo, de Pamplona. Valorado en 10.500.000 pesetas.

4. Desván sito en la planta cuarta de la casa número 67 de la calle Mayor, de Pamplona, con acceso desde el rellano de la escalera. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.606-D (73513).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de noviembre, 12 de diciembre de 1986 y 12 de enero de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 116/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra don Julio Arrondo Rota y otra.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso 6.º D, casa número 19 del grupo «Urdánoz», en Echavacoiz. Inscrito al tomo 556, libro 355, sección segunda, folio 169, finca 21.573. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Local comercial en planta baja de la casa número 3, calle Pedro I, tomo 578, libro 375, sección segunda, folio 120, finca 9.409. Valorado en 11.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.651-D (73514).

SEGOVIA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1985, a instancias del Procurador señor Ruiz García, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bayo Martín y otros, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1:

Fincas inscritas a favor de don Pedro Bayo Martín y su esposa doña María del Rosario Diego Gadea.

Término de Maderuelo.

Finca 1. Mitad indivisa de una era de pan trillar en el sitio del «Rollo». Término de Maderuelo, de unas 5 áreas. Linda: Norte, Santiago y Pedro Bayo Martín; sur, Baltasar Cáceres; este, ladera, y oeste, camino de la Ermita. Inscrita al tomo 666, libro 42, folio 78, finca 8.876, inscripción primera.

Finca 2. Mitad indivisa. Finca urbana. Casa-habitación de planta sótano destinado a bodega, baja y desván. Sita en la calle de entrada a la villa, número 24 de Maderuelo. Tiene una extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Por el frente o entrada, con calle de su situación; derecha, entrando, servidumbre de terreno baldío; izquierda, terreno del Ayuntamiento, y fondo, carretera de Aranda. Inscrita al tomo 697, libro 44, folio 13, finca número 9.158, inscripción segunda.

Finca 3. Mitad indivisa de una era de pan trillar al sitio de «Las Eras de la Ermita», de 15 áreas. Linda: Al norte, Daniel Esteban; sur, camino; este, cañada, y oeste, herederos de Silverio Martín. Inscrita al tomo 632, libro 40, folio 245, finca número 8.636, inscripción primera.

Término de Aldealengua de Santa María.

Finca 4. Mitad indivisa de una finca rústica de secano al sitio del «Camino de Ayllón», de 35 áreas. Linda: Al norte, José Vicente Bermúdez y otros; sur, camino; este, Máximo Mateo y Francisco y Pilar Mate, y oeste, cerca. Inscrita al tomo 639, libro 20 del Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María. Folio 43 vuelto, finca 3.133, inscripción segunda.

Finca 5. Mitad indivisa. Rústica de secano al sitio de «Las Lindes», del término de Aldealengua de Santa María, de 15 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 44, finca 3.134, inscripción segunda.

Finca 6. Mitad indivisa. Rústica de secano, al sitio del «Molino», del término de Aldealengua de Santa María, de 20 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 83, finca 3.173, inscripción segunda.

Finca 7. Mitad indivisa. Rústica de secano al sitio de «Los Huertos», del término de Aldealengua de Santa María, de 2 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 97, finca 3.187, inscripción segunda.

Finca 8. Rústica de secano al sitio «Cerro Pijosos», del término de Aldealengua de Santa María, de 2 hectáreas 94 áreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 9, finca 4.029, inscripción primera.

Finca 9. Rústica de secano, al sitio de «Llantadas», del término de Aldealengua de Santa María, de 3 hectáreas 5 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 10, finca 4.030, inscripción primera.

Finca 10. Rústica de secano al sitio de «Nogales», del término de Aldealengua de Santa María, de 52 áreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 11, finca 4.031, inscripción primera.

Finca 11. Rústica de secano al sitio de «Vega de Arriba», del término de Aldealengua de Santa María, de 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 12, finca 4.032, inscripción primera.

Fincas inscritas a favor de don Santiago Bayo Martín y doña Sagrario Asenjo Mate.

Término de Maderuelo.

Finca 12. Décima parte indivisa. Rústica de secano al sitio de «Cuesta Hermosa», del término de Maderuelo, de 2 hectáreas 48 áreas. Inscrita al tomo 629, libro 38, folio 178, finca 8.085, inscripción segunda.

Finca 13. Mitad indivisa. Era de pan trillar al sitio del «Rollo», del término de Maderuelo, de unas 5 áreas. Inscrita al tomo 666, libro 42, folio 78, finca 8.876, inscripción primera.

Finca 14. Mitad indivisa urbana. Casa-habitación de planta sótano destinado a bodega, baja y desván, sita en la entrada de la villa, número 24, del pueblo de Maderuelo. Tiene una extensión aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 697, libro 44, folio 13, finca 9.158, inscripción segunda.

Finca 15. Mitad indivisa. Era de pan trillar al sitio de «Las Eras de la Ermita», de 15 áreas. Inscrita al tomo 632, libro 40, folio 245, finca 8.636, inscripción segunda.

Fincas inscritas a favor de don Pedro Bayo Ruiz y doña Aurora Martín Cáceres.

Término de Maderuelo.

Finca 16. Rústica, cereal secano al sitio de «La Cuesta Hermosa», del término de Maderuelo, de 2 hectáreas 28 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 629, libro 38, folio 175, finca 8.082, inscripción tercera.

Finca 17. Rústica, cereal y secano, al sitio del «Vallejo Domingo», del término municipal de

Maderuelo, de 14 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 630, libro 39, folio 196, finca 8.352, inscripción primera.

Valorado este lote en la cantidad de 9.888.000 pesetas.

Lote 2:

«Land Rover», matrícula SG-17.931. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Lote 3:

Vehículo marca «Seat», modelo 131, SG-2.623-G. Valorado en la cantidad de 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, el próximo día 3 de diciembre a las once treinta horas de su mañana, en estas condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el remate en segunda subasta, caso de no existir licitadores en la primera, se señala el próximo día 7 de enero a las once treinta horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado con rebaja del 25 por 100.

Que para el remate en tercera subasta, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día 2 de febrero a las once treinta horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—15.925-C (73390).

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1985, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana, enclavada en el edificio sito en la calle de José Zorrilla, número 105 y 107 y calle del Rancho, número 18 de Segovia. Local comercial en planta baja del inmueble, con acceso por las calles del Rancho y José Zorrilla. Tiene una superficie de 395,42 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada principal, calle de José Zorrilla, portal y finca de la que ésta se segrega; izquierda, posesiones de diferentes propietarios, pasadizo de acceso al patio de manzana y finca matriz de la que ésta se segregó; derecha, entrando, finca de don Juan Antonio Bermejo San José, y fondo, calle del Rancho donde tiene otra puerta de entrada, portal que da a esta calle y

huelco de rampa de acceso a los sótanos 1 y 2 y Hermanos Segovia. Cuota: 5.998 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 479, folio 46 y 47, finca 27.292, inscripciones tercera y cuarta. Tipo: 8.437.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 23 de diciembre y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 27 de enero de 1987, hora de las once y treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, las condiciones de la segunda subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.428-C (72971).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 847/1983, Negociado 2.º, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que litiga en concepto de justicia gratuita), representado por el Procurador señor Contradi Rodríguez, contra don Antonio Martínez Berasaluce, doña María del Carmen Melini de Paz, don José Luis Martínez Berasaluce, doña María del Amparo Otero Alvarado, don Juan Carlos Martínez Berasaluce y doña María Carmen Camacho Jaramago, en los que se ha acordado, proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de noviembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del

señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1.º Vivienda letra B en planta cuarta, de 76,80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 1 del tomo 1.775, libro 225 de la cuarta sección, finca 12.024, inscripción segunda. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2.º Vivienda letra B en planta quinta, de 76,80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro al folio 21 del tomo 1.775, libro 225 de la cuarta sección, finca 12.032, inscripción segunda. Valorada en 2.300.000 pesetas.

3.º Vivienda letra C de la planta cuarta, de 74,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro al folio 6 del tomo 1.775, libro 225 de la cuarta sección, finca 12.026, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

4.º Vivienda letra C de la planta quinta, de 74,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro al folio 26 del tomo 1.775, libro 225 de la cuarta sección, finca 12.034, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, Manuel Torres Díaz.—15.929-C (73401).

TARAZONA

Edicto

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona de Aragón (Zaragoza).

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de jurisdicción voluntaria número 68/1986 seguidos en este Juzgado, a instancia de don Santos Marqueta Fernández, representado por el Procurador don José María Vidal Saz, actuando como accionista mayoritario de «Harinas Marqueta, Sociedad Anónima», se acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas «Harinas Marqueta, Sociedad Anónima», sin asistencia del Administrador por fallecimiento del que había sido nombrado, y no haber sido designado a otro que lo sustituya, será presidida la Junta por don Santos Marqueta Fernández o por el accionista que elijan los socios asistentes a la reunión y el orden del día de los asuntos a tratar será el siguiente:

Primero.—Designación de Administrador único que sustituya al fallecido don Manuel Marqueta Torres.

Segundo.—Deliberación y votación sobre disolución de la Sociedad y posterior liquidación.

La Junta deberá celebrarse en el domicilio social en Tarazona de Aragón, carretera de Soria,

número 8, y se señala para la celebración en primera y segunda convocatorias, los días 24 y 25 de octubre, a las once horas, en el domicilio social expresado.

Dado en Tarazona de Aragón a 1 de octubre de 1986.-La Juez, Nerea Juste Diez de Pinos.-El Secretario.-16.183-C (74834).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 851 de 1984, promovidos por «Industrias Badoal, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pastor Alberola contra Juan y Pedro Pons Pascual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de diciembre a las once; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes que se subastan

1.º Urbana.-Planta baja, sita en Burjasot, calle General Aranda, número 37, hoy carretera de Liria, número 37, con una superficie de 146,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Flenetino Izquierdo; izquierda, casa número 35, y espalda, con don Antonio Sancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 321, folio 1, finca 4.680.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Urbana.-La nuda propiedad de las dos terceras partes en pro indiviso de una vivienda sita en Burjasot, calle General Aranda, número 37-3ª, con una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta número 1 y patio descubierta; izquierda, casa número 35, y espalda, patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 231, folio 7, finca número 4.682.

Valorada en 500.000 pesetas.

3.º Rústica.-Un campo de 46 áreas 86 centiáreas, de tierra huerta, situado en la partida del Molino, en el término de Burjasot y la edificación construida sobre el mismo que se destina a matadero frigorífico, que se compone de dos plantas, denominadas baja y alta, con las siguientes características: La planta baja ocupa una superficie de 2.660 metros cuadrados, destinada a matadero frigorífico, y la parte alta ocupa una superficie de 280 metros cuadrados y se destina a

Administración, comedor. Linda: Norte, acequia del Molino de Burjasot, camino en medio; este, tierra de los hermanos Cebria; sur, Mariano Soriano, y oeste, los herederos de Andrés Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al libro 32, tomo 82, folio 168, finca 3.016.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-16.197-C (74837).

*

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 198/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra los esposos don Francisco de Bas Tur y doña Gloria Monfort Jarque, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formado lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero de 1987, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1987 y 23 de abril de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno para edificación de secano de mala calidad, procedente de la finca conocida por Sierra Batle y también Sa Roia y Serra Den Cuixet, sita en la parroquia y término de San

Antonio Abad, de una cabida, después de varias segregaciones, de 5.833 metros. Mide: Por norte, 128 metros 25 centímetros, y linda con restante finca; este, 81 metros 30 centímetros y linda con restante finca; sur, 100 metros y linda con Vicente Ribas Boned, y oeste, forma línea quebrada bordeando el litoral, cuyas medidas son 33 metros, 20 metros 50 centímetros y 42 metros 50 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 441, libro 83 de San Antonio Abad, folio 15, finca 6.991, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.040.000 pesetas.

Valencia, 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-4.659-D (73515).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 442/1985-B, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torinos del Val y don Santiago Peña, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de noviembre, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta se señala la para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de enero próximo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana número 1. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio, con una superficie de 15,94 metros cuadrados. Se valora en 191.280 pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 3. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio, con una superficie de 10,76 metros cuadrados. Se valora en 129.120 pesetas.

Lote tercero:

Urbana número 4. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 169.560 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana número 5. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 166.920 pesetas.

Lote quinto:

Urbana número 6. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio, con una superficie de 14,26 metros cuadrados. Se valora en 171.120 pesetas.

Lote sexto:

Urbana número 7. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 135.000 pesetas.

Lote séptimo:

Urbana número 9. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 140.000 pesetas.

Lote noveno:

Urbana número 10. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 144.000 pesetas.

Lote décimo:

Urbana número 11. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 165.240 pesetas.

Lote undécimo:

Urbana número 12. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 165.840 pesetas.

Lote duodécimo:

Urbana número 13. Local en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 169.560 pesetas.

Lote decimotercero:

Urbana número 14. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 129.120 pesetas.

Lote decimocuarto:

Urbana número 15. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 163.560 pesetas.

Lote decimoquinto:

Urbana número 16. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero,

a la calle del Cementerio. Se valora en 140.640 pesetas.

Lote decimosexto:

Urbana número 17. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 140.640 pesetas.

Lote decimoséptimo:

Urbana número 18. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 140.640 pesetas.

Lote decimoctavo:

Urbana número 19. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 140.640 pesetas.

Lote decimonoveno:

Urbana número 20. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 140.640 pesetas.

Lote vigésimo:

Urbana número 21. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 140.640 pesetas.

Lote vigésimo primero:

Urbana número 22. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 140.640 pesetas.

Lote vigésimo segundo:

Urbana número 23. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio, con una superficie de 11,72 metros cuadrados. Se valora en 140.640 pesetas.

Lote vigésimo quinto:

Rústica. Finca en el término de Santovenia de Pisuegra, a los pagos de Cañada de Auilera, Pico Cornejo y Barriales. Se valora en 200.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto:

Urbana número 2. Local comercial en semisótano, bloque A, del edificio en Tudela de Duero, a la calle del Cementerio. Se valora en 169.560 pesetas.

Lote vigésimo séptimo:

Urbana número 2. No se valora porque viene repetida en la anterior.

Local en planta de sótano de la casa en Valladolid, calle de la Verbena, números 5, 7, 9, 11 y 13. Se valora en 1.800.000 pesetas.

4. Local número 16 de orden, situado encima de la planta de ático del edificio situado en la calle de la Verbena, número 13, de Valladolid. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, 6.250-3 (73549).

*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 335-A de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra bienes hipotecados por don Julio Enrique Álvarez Rovidarcht y doña María del Pilar Zorita Asensio, don Manuel Álvarez Rovidarcht y doña Carmen

Raquél Fernández Gutiérrez, vecinos de esta capital, sobre reclamación de las siguientes sumas: 7.000.000 de pesetas de principal, 884.000 pesetas de intereses y 2.679.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes objeto de dicha hipoteca, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias que también se harán constar:

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda tipo y letra B, señalada con el número 4 de orden, situada en la planta primera de la casa número 6 de la calle La Esperanza de esta ciudad de Valladolid. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie construida de 108,63 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje de su denominación, de las situadas en la planta de sótano, que ocupa una superficie construida de 31,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.891, libro 216, folio 59, finca 20.373.

Valorada pericialmente a efectos de la subasta en 5.380.000 pesetas.

Una participación indivisa de un 8,123 por 100, de un local comercial, señalado con el número 1 de orden, situado en la planta baja de la izquierda del portal de la casa número 6 de la calle de La Esperanza de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 45,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.891, libro 216, folio 54, finca 20.367.

Valorada dicha participación en la suma de 200.000 pesetas.

Una participación indivisa de 8,123 por 100, de un local comercial señalado con el número 2 de orden, situado en la planta baja, a la derecha del portal, de la casa número 6 de la calle de La Esperanza de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 77,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.891, libro 216, folio 56, finca 20.369.

Valorada dicha participación en 200.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda letra C, tipo A, de la planta decimocuarta, señalada con el número 246 de orden, con acceso por el portal número 2, derecha, de la calle Padre Francisco Suárez, de esta ciudad de Valladolid, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 129,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.810, libro 94, folio 105, finca 2.145.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.583.000 pesetas.

Una cincuenta y dos avas parte indivisa de la vivienda letra C, del tipo C, de la planta de ático, señalada con el número 264 de orden, con acceso por el portal derecha de la calle Padre Francisco Suárez, número 2, compuesta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.748, libro 74, folio 59, finca 2.181.

Valorada dicha participación indivisa en la suma de 96.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de referida subasta, que es el que se hace constar al final de la reseña de los inmuebles.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse las fincas en la anterior subasta, se celebrará

segunda subasta de las mismas, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen dichas fincas subastadas se celebrará tercera subasta de las mismas, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 9 de enero de 1987, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en las anteriores subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interese licitar.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de las subastas que por el mismo se anuncian, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—6.253-3 (73552).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 358/1986-B, seguido por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Lorenzo Arrojo y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de diciembre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a la misma hora.

Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Dos octavas partes indivisas (ó 25 por 100) de la casa sita en Valladolid, en su plaza Mayor, número 3, que consta de bodega, planta baja, pisos principal, primero, segundo y tercero y azotea; teniendo los pisos principal y primero derecha e izquierda; el segundo, derecha, izquierda y centro e igual el tercero. Tiene una superficie en piso de 362 metros cuadrados y en planta baja 270 metros cuadrados, por descontarse lo que es portal.

Inscrita al tomo 594, libro 187, folio 142, finca 18.612-primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.461.756 pesetas.

Número tres.—Vivienda letra A, exterior, situada en la planta primera de la casa sita en Valladolid y su calle Fidel Recio, número 4. Consta de siete habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, «hall» principal y vestíbulo de servicio.

Inscrita al tomo 697, libro 298, folio 174, finca 16.839, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

Una participación indivisa equivalente a 80.476 pesetas de las 211.951 pesetas en que se halla valorada una casa en Valladolid, en la calle Lencería, números 3 al 11 (hoy número 1), con esquina a la calle Alarcón, que consta de sótano, planta baja destinada a tiendas y tres pisos de viviendas con una superficie de 276 metros 90 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 761-1.º, 261, folio 93, finca 13.203, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.760.000 pesetas.

Parcela de terreno edificable, término de Simancas, al pago de Mesones y camino de Puente Duero, de 408 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 715, libro 82, folio 145, finca 4.906, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Parcela de terreno, término de Simancas, pago de Mesones y camino de Puente Duero, con una superficie de 448 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 592, libro 79, folio 197, finca 4.905, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Parcela de terreno al pago de los Mesones y camino de Puente Duero, término municipal de Simancas, que tiene una superficie de 6.034 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 341, libro 65, folio 217, finca 4.903, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 840.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.252-3 (73551).

VERA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por

el Procurador don Emilio Alberto Morales García, contra los bienes especialmente hipotecados a don Martín Jodar Sánchez y a su esposa, doña Isabel Ardite Rodríguez, vecinos de Garrucha, con domicilio en calle Amapola, número 25, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 5.077.381 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes hipotecados que se sacan a subasta se describen así:

Un trance de tierra de secano, en la cañada de Aguachar, término de Mojácar, de cabida 1 hectárea 40 áreas, y linda: Norte, Cristóbal Flores y Francisco Grima Carrillo; sur, vía férrea; este, resto de la finca de procedencia, o sea, Damián López Grima, y oeste, camino de las Descaradas.

Que la hipoteca que se ejecuta aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 877, libro 143, folio 83, finca 10.278, inscripción segunda.

Dado en Vera a 15 de septiembre de 1986.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—16.187-C (74835).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 162/1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Tomás Salgado Vaamonde, casado con doña María de los Angeles García-Quirós Díez, vecinos de Villagarcía de Arosa, calle A. Andrade, 2, primero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Finca denominada «La Moroza», sita en la parroquia de Paredela, municipio de Meis, de la mensura de 3 hectáreas 43 áreas 2 centiáreas (34.392 metros cuadrados), con los siguientes linderos: Norte, camino a la Moroza, herederos de don José Antonio Romay, camino público y doña Socorro Monteiro; sur, pista propiedad de don Ramón, doña Isabel y doña María Nieves Salgado González; este, herederos de don José Antonio Romay, camino público y doña Socorro Monteiro, y oeste, carretera de Noella a Caldas de Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 489, libro 46 de Meis, folio 135, finca 4.853. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—6.247-3 (73546).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 405 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Jaime Emilio Mora Carnero y doña Carmen García López, con domicilio en Vigo, avenida Portanet, 4-8, sobre reclamación, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado

o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta

1. Vivienda F, situada en el octavo piso, correspondiente al bloque I de un edificio situado en Vigo, con frente a las avenidas Alcalde Portanet y Castrelos, mide 89,36 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vivienda C, situada en igual planta; sur, vivienda E en igual planta; este, patio de luces y caja de rellano de escalera, y oeste, terraza que separa de los señores Villar Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 467, folio 124, finca 32.409.

Su avalúo es de 3.700.000 pesetas.

2. Vivienda F, situada en el noveno piso, correspondiente al bloque I de un edificio situado en Vigo, con frente a las avenidas Alcalde Portanet y Castrelos, mide 89,36 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vivienda C, situada en igual planta; sur, vivienda E, situada en igual planta; este, patio de luces y caja de rellano de escalera, y oeste, terraza que separa de los señores Villar Otero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 467, folio 140, finca 32.425.

Su avalúo es de 3.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—6.251-3 (73550).

★

Don Julio Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 397 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador Ricardo Estévez Lagoa, contra Rafael Pozo Collado, su esposa, Petra Alonso González, y Luciano Valverde Fernández, sobre reclamación de la cantidad de 3.225.000 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado

o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a sacar a subasta

Como propiedad de don Rafael Pozo Collado y su esposa doña Petra Alonso González:

1. Vivienda en el piso sexto, letra D, de la escalera señalada actualmente con el número 24 (antes era el 4), de la calle Conde de Torrecedeira, de Vigo; con la superficie de 95 metros cuadrados y los siguientes linderos: Oeste o frente principal, calle Marqués de Valterra; este o espaldia, vivienda letra A de la misma planta, hueco de escalera y ascensor; norte o izquierda, calle en proyecto a la que también da fachada, y sur o derecha, vivienda letra C de la misma planta, hueco de ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 177 de Vigo, folio 193 vuelto, finca 20.733.

Se evaluó en 3.500.000 pesetas.

2. Casa de dos plantas constitutiva de una vivienda unifamiliar sobre solar en el nombramiento de Areosa, en el paraje de Río do Forno, en la parroquia de Panjón, Ayuntamiento de Nigrán. Mide 400 metros cuadrados y linda: Norte, en longitud de 33 metros 20 centímetros, propiedad de Rodolfo Andrade; sur, en 33 metros y luego de camino de 3 metros de ancho por 142 metros 90 centímetros de longitud, en trazado este-este, de Ernesto Rey Rafeles; este, regato y más de herederos de Eugenio Aballe, hoy de Ernesto Noceda Sesmeros, en línea de 9 metros 50 decímetros, y oeste, sobre 14 metros 20 centímetros, parcela de don Agustín López Cao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el folio 117 vuelto del tomo 65 de Nigrán, finca 6.696.

Se evaluó en 12.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno al nombramiento de Río do Forno, «Residencia» o «Areosa», sita en la parroquia de Panjón, municipio de Nigrán. Ocupa la superficie de 1.026 metros 46 decímetros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Norte, José Pampillón y, en parte, Alfredo Martínez; sur, más de Rafael Pozo Collado y camino; este, regato y, en parte, herederos de Manuel Martínez y más de Rafael Pozo, y oeste, Tomás Fernández, José Pampillón y más de Rafael Pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 126 de Nigrán, folio 119, finca número 10.750.

Se evaluó en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Picatoste Bobillo.—El Secretario.—6.278-5 (73579).

★

Don Julio Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria con el número 733 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador Ricardo Estévez Lagoa, contra «Alvaro Loureiro Benavides Construcciones, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecarios que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1986, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Número 30. Piso quinto E, del edificio señalado con el número 190 a la Gran Vía, esquina a la calle Girona, en proyecto, de la ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 105 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la calle Girona; este o espalda, con la zona destinada a parque común de recreo, que a la vez hace de patio de luces; sur o derecha, medianera con la vivienda D de la misma planta y el vestíbulo general desde la escalera por donde se entra, y norte o izquierda, con bienes de don Alfonso Santoroy y el parque de recreo. Le es inherente en propiedad un cuarto trastero situado en el desván del edificio, el cual se identifica por ir marcado con la misma nomenclatura asignada a esta vivienda.

Inscrita en el tomo 485 de Vigo, sección 1.ª, folio 221, finca 27.041, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Picatoste Bobillo.—El Secretario.—6.277-5 (73578).

VILLARCAYO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en expediente número 27/1986, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos), sobre declaración de fallecimiento de Jesús Simón Domingo Solana López, hijo de Leoncio y Josefa, natural de Ampuero, nacido el 22 de abril de 1905, residente en Bedón, Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva (Burgos), el cual desapareció con ocasión de la guerra civil española el año 1936, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias.

Dado en Villarcayo a 5 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.307-D (73500).

1.ª 8-10-1986

VILLENA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Laínez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 152 de 1986, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Martínez Capellino, representado por el Procurador señor Juan Saúco, contra don Juan Bautista Nacher Ferré, en reclamación de 3.670.000 pesetas, importe de principal, más 1.200.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 17 de noviembre y hora de las nueve quince; para la segunda subasta pública, el próximo día 15 de diciembre y hora de las nueve quince, y para la tercera subasta pública el próximo día 13 de enero y hora de las nueve quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación del tipo de la segunda subasta, para la tercera; pudiendo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas de subasta no han sido suplididos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Bienes objeto de subasta

En un solo lote:

Primera.—Casa y patio en Biar, calle Luis Calpena, número 6, el piso bajo tiene una superficie de 73 metros 82 centímetros 50 milímetros cuadrados, y los dos pisos altos 81 metros 67 centímetros 50 milímetros cuadrados.

Inscrita al libro 148, folio 36, finca 1.976.

Segunda.—Mitad pro indiviso.—Vivienda centro-izquierda en la primera planta alta del edificio en Biar, plaza del Convento; tiene una superficie construida de 114,41 metros cuadrados, y útil de 89,89 metros cuadrados.

Inscrita al libro 141, folio 165, finca 11.314.

Tercera.—Trozo de tierra seco en parte inculta y en parte sembradura, con pinos, que tiene una superficie de 10 áreas y 40 centiáreas, en término de Cañada, partida de las Casas del Colegio a la Umbría.

Inscrita al tomo 891, libro 133, finca 3.039, inscripción primera.

Cuarta.—Casa en Cañada, en calle José Antonio, número 22, de 88,20 metros cuadrados.

Inscrita al libro 29, folio 41, finca 2.782.

Quinta.—Loca comercial izquierda en Biar, plaza del Convento, con superficie de 85,15 metros cuadrados. Inscrita al libro 141, folio 158, finca 11.307.

Sexta.—Mitad de 56/89 avas partes de local o edificación en Biar, compuestas de dos plantas para garajes, en plaza del Convento, de 834,70 metros cuadrados.

Inscrita al libro 89, folio 99, finca número 6.047.

Valoración total: 6.900.000 pesetas.

Dado en Villena a 15 de septiembre de 1986.—El Juez, Edilberto José Narbón Laínez.—El Secretario.—15.909-C (72988).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 585 de 1985, a instancia del actor Compañía mercantil «B. L. F. Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don José Nadales Vela, con domicilio en Vélez-Málaga, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de enero de 1987 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 16 de febrero de 1987 siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 24 de marzo de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.-Vivienda tipo «A», situada en planta cuarta del edificio «Canaria» y sito en calle General Franco, en Torre del Mar (Málaga), con una superficie de 89,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 577, folio 68, finca 29.136.

Valorado dicho piso en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Local sito en edificio «Martes», en la Vega del Campo Santo, hoy polígono del Faro, en Torre del Mar (Málaga), de 84,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 567, folio 199, finca 27.768.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Cuatro sextas partes de urbana. Solar sito en calle de Federico y en la localidad de Torre del Mar (Málaga), con una superficie de 641,71 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 388, folio 184, finca 14.433.

Valoradas dichas partes indivisas en 1.900.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la finca rústica sita en las playas de Torre del Mar (Málaga), y en el paraje de Cruz de Santana, con una superficie de 1 hectárea 9 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 525, folio 92, finca 22.447.

Valorada dicha parte indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-15.930-C (73402).

JUZGADOS DE DISTRITO

HIJAR

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas número 96/1986, por supuesta mordedura de perro, ha mandado publicar la siguiente cédula de notificación de sentencia, recaída en los autos mencionados, cuya parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Hajar a 27 de septiembre de 1986.-El señor don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito, en régimen de provisión temporal, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 96/1986, sobre lesiones, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia, antecedentes ...
Fundamentos de derecho ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Costa Yubano Pedrós, de la denuncia en su contra formulada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.-(Firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación a Costa Yubano Pedrós, mayor de edad, casado, artista ambulante, con último domicilio conocido en calle Boggiero, número 127, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente, que firmo y sello en Hajar a 27 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.504-E (73525).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Carlos Catoya Ceballos, hijo de José María y de Norma, natural de Santa Clara, provincia de

Cuba (Cuba), de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en paseo Delicias, número 93, quinto A, encartado en el expediente judicial número 169/1984, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de agosto de 1986.-El Coronel, Juez instructor, Félix Carrasco Pérez-Machado.-1.504 (67608).

★

C. L. Alain Francis Gilbert, hijo de Jacques y de Mauricia, natural de París (Francia), nacido el 28 de agosto de 1952, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa sin número/1986 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de agosto de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.505 (67609).

★

C. L. Emmanuel Kwaku Ampong, hijo de Kwanva y de Atta, natural de Kamasí (Ghana), nacido el 25 de noviembre de 1954, de estado civil soltero, de profesión Sastre, encartado en la causa número 307-II/1986 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de agosto de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.506 (67610).

★

José Manuel Tomé Martínez, hijo de José y de Josefa, con domicilio en Outes-San Cosme-Tavilo. Inscrito perteneciente al reemplazo de 1987, que debió ser alistado en el presente año, no presentándose al acto de alistamiento.

Por la presente se le cita nuevamente de acuerdo con el artículo 142 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para que en el plazo de un mes se presente en la Ayudantía Militar de Marina de Noya ante el Capitán de Corbeta don Benigno Alborés Gosende, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado prófugo.

Noya, 1 de septiembre de 1986.-El Comandante, Ayudante militar de Marina, Benigno Alborés Gosende.-1.512 (67991).

★

Antonio Casimiro Almeida, hijo de Fernando y de Fátima, natural de Angola (Portugal), de estado soltero, de profesión Estudiante, nacido el 3 de junio de 1962, últimamente destinado como legionario en el Tercio de Don Juan de Austria, III de la Legión, de Guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de imprudencia temeraria en la causa 138/1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la

Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez accidental de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3-1.º), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par de que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1986.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, accidental, Ignacio Rodríguez Docave.-1.473 (65637).

★

Gálvez Alcoba, Antonio, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Olvera (Cádiz), de estado civil soltero, sin profesión especial, de veintidós años de edad, procesado en la causa número 227/1986 por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel auditor don Antonio García Palacín, Juez togado del Juzgado Togado Militar accidental de Instrucción número 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la mencionada causa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 3 de septiembre de 1986.-El Juez togado, Antonio García Palacín.-1.517 (67996).

★

Antonio Rodríguez Lanza, hijo de Apolonio y de Juliana, natural de Aldea del Rey (Ciudad Real), nacido el 19 de junio de 1956, de estado civil soltero, de profesión Sanitario, encartado en la causa sin número/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,68, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de agosto de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.513 (67992).

★

Sánchez Nistal, Miguel Angel, hijo de Luis y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Estudiante y de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid en calle Arroyo del Fresno, 23, tercero, primero, procesado por el presunto delito de negativa a la prestación del Servicio Militar, comparecerá en el término de veinte días ante el Coronel auditor don Antonio García Palacín, Juez togado militar accidental de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, con sede en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 89/1982.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 4 de septiembre de 1986.-El Juez togado, Antonio García Palacín.-1.515 (67994).